	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOLEDO

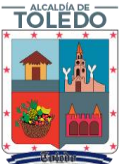
ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, DESMONTE, CAMBIO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS TIPO COMPACTADOR RECOLECTOR DE RESIDUOS MARCA CHEVROLET FZ EV DE 25 YD3 DE PLACA OWG-688 Y MARCA FREIGHTLINER M2 106 DE 16 YD3 DE PLACA OWG-658, Y EL VEHÍCULO TIPO VOLQUETA SENCILLA DE 7 M3 MARCA INTERNATIONAL DE PLACA OLN-547, DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER”

TOLEDO – NORTE DE SANTANDER

2026

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 2 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

ANÁLISIS ESTUDIO DEL SECTOR

El municipio de Toledo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso” y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente GEES V3 Fecha: 25/09/2025, se deja constancia del análisis de las cuatro áreas fundamentales que componen la estructura del estudio de sector: a) Aspectos generales del mercado; b) Comportamiento del gasto histórico; c) Estudio de la oferta; d) Estudio de Mercado. En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

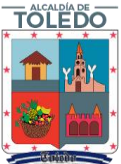
- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov/>)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social (http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas)
- ✓ Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico/>)
- ✓ Superintendencia de Sociedades (<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>)

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Toledo debe mantener disponibles y seguras las unidades vehiculares empleadas en la recolección y transporte de residuos sólidos y en las actividades operativas de mantenimiento de la infraestructura vial. El uso permanente de estos automotores genera desgaste en los sistemas mecánico, eléctrico, hidráulico, estructural, de frenos, suspensión, transmisión y compactación.

La necesidad comprende los compactadores Chevrolet FZ EV DE 25 YD3, placa OWG-688, y Freightliner M2 106 de 16 YD3, placa OWG-658, destinados a la recolección y transporte de residuos sólidos, así como la volqueta sencilla Internacional de 7 M3, placa OLN-547, que apoya el transporte de materiales y el mantenimiento periódico o rutinario de la red vial terciaria.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio fue adoptado mediante el Decreto Municipal 054 del 26 de mayo de 2016 y actualizado mediante el Decreto Municipal 136 del 14 de diciembre de 2024. La continuidad de sus actividades operativas

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 3 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

requiere que los vehículos compactadores permanezcan en condiciones adecuadas de funcionamiento.

La falta de mantenimiento oportuno puede ocasionar daños mayores, aumento de costos, disminución de la vida útil de los bienes, riesgos para conductores y terceros e interrupciones en la prestación de los servicios municipales. El Municipio no dispone de la totalidad del personal especializado, herramientas, equipos, infraestructura y repuestos necesarios para ejecutar directamente las intervenciones.

Por estas razones, la contratación es necesaria, conveniente y oportuna. Permitirá diagnosticar y corregir fallas, sustituir componentes agotados, efectuar ajustes y pruebas de funcionamiento, y preservar los bienes públicos afectados al cumplimiento de funciones y servicios a cargo de la entidad territorial.

ASPECTOS GENERALES

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario o sector industrial: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector Terciario o sector de servicios: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

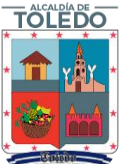
Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 4 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

Sector terciario o de servicios

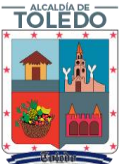
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, areo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).”¹

Para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, donde se encuentran los bienes y servicios que la entidad requiere.

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 5 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

Clasificación UNSPSC (The United Standard Products and Services Code),

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se identifican los bienes a suministrar según en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:



Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los bienes necesarios para satisfacer la necesidad de esta Selección Abreviada, la cual se trata de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, los servicios de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su tercer nivel, así:

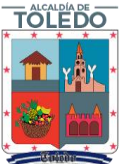
Código	Descripción
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

PERSPECTIVA COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, “guía para la elaboración de estudios del sector” se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4520	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
4530	COMERCIO DE PARTES, PIEZAS, AUTOPARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS
4732	COMERCIO AL POR MENOR DE

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 6 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

	LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
--	---

Una vez identificado el sector de la economía al que pertenecen los bienes con que se pretende satisfacer la necesidad requerida y la actividad comercial CIU.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, entre las más representativas podemos encontrar la inflación y la tasa de cambio representativa del mercado, las mismas durante el año han demostrado las siguientes tendencias:

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

 IPC Variación mensual agosto 2026 0,39%	 Esperanza de vida al nacer Total nacional 2025 76,59 años	 Tasa de ocupación Variación mensual julio 2026 59,5%	 PIB Variación segundo trimestre 2026p 3,5%
--	---	---	---

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, Oferta o demanda de los bienes requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y/o servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las

pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

Salario Mínimo:

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2015 hasta el año 2026. Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de \$1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por \$249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años:

Tabla 1. Histórico SMMLV

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	\$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	\$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	\$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	\$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	\$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	\$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	\$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	\$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	\$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	\$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	\$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	\$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente <https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf>
 El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está

conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA MUNDIAL

Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial				
PROYECCIONES				
(PIB real, variación porcentual anual)	2024	2025	2026	
Producto mundial	3,3	2,8	3,0	
Economías avanzadas	1,8	1,4	1,5	
Estados Unidos	2,8	1,8	1,7	
Zona del euro	0,9	0,8	1,2	
Alemania	-0,2	0,0	0,9	
Francia	1,1	0,6	1,0	
Italia	0,7	0,4	0,8	
España	3,2	2,5	1,8	
Japón	0,1	0,6	0,6	
Reino Unido	1,1	1,1	1,4	
Canadá	1,5	1,4	1,6	
Otras economías avanzadas	2,2	1,8	2,0	
Economías emergentes y en desarrollo	4,3	3,7	3,9	
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	4,5	4,6	
China	5,0	4,0	4,0	
India	6,5	6,2	6,3	
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,4	2,1	2,1	
Rusia	4,1	1,5	0,9	
América Latina y el Caribe	2,4	2,0	2,4	
Brasil	3,4	2,0	2,0	
México	1,5	-0,3	1,4	
Oriente Medio y Asia Central	2,4	3,0	3,5	
Arabia Saudita	1,3	3,0	3,7	
África subsahariana	4,0	3,8	4,2	
Nigeria	3,4	3,0	2,7	
Sudáfrica	0,6	1,0	1,3	
Partidas informativas				
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,3	3,7	3,8	
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	4,2	5,2	

Fuente: FMI, Perspectivas de la economía mundial, abril de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE. Fecha de consulta: 21.09.2026

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

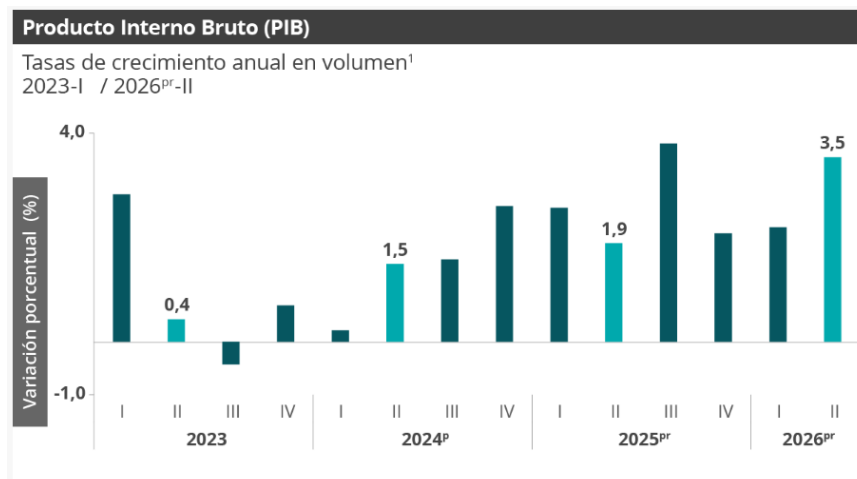
Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a

información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE última actualización información actualizada el 18 de agosto de 2026.

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.



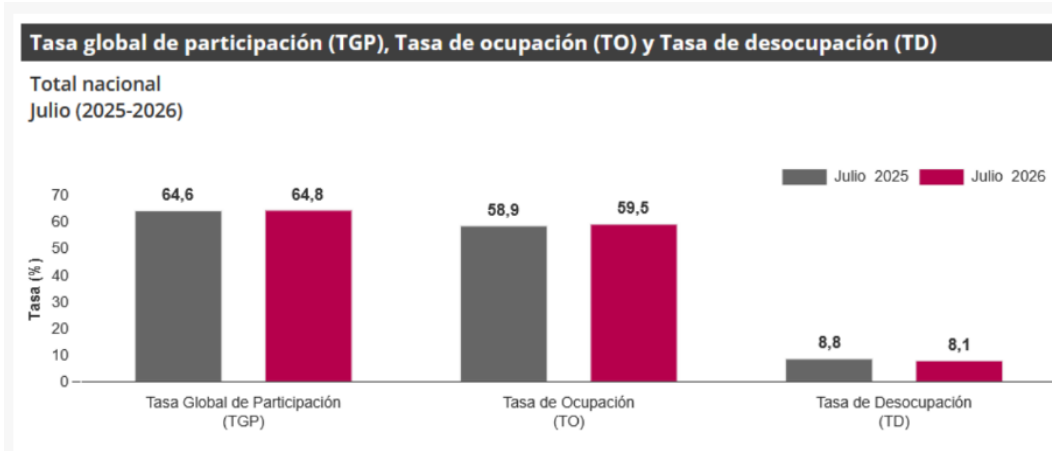
Fuente: DANE. Fecha de consulta: 21.09.2026

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Mercado Laboral

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, última actualización julio 31 de 2026.

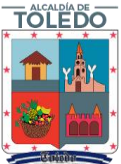


En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Poblacion ocupada según ramas de actividad
 En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).
 Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Julio (2025 - 2026).

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

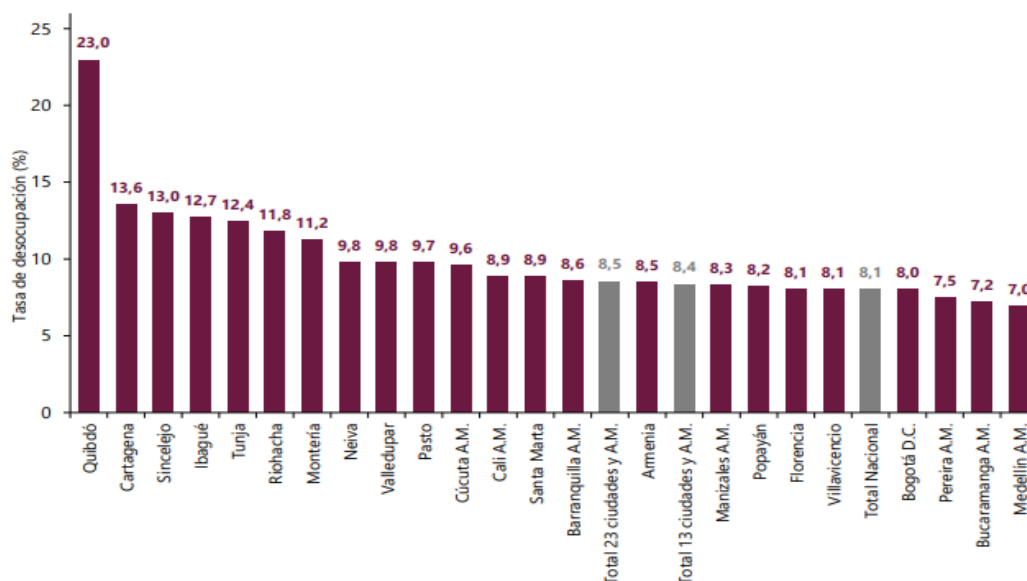
	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 12 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, impactará favorablemente en las cifras de empleo presentadas por DANE, pues será un generador de nuevas oportunidades laborales.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo-julio 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE (2026)

Variación de la tasa de cambio

De acuerdo con las definiciones del Banco de la República “La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior”.²

A continuación, se muestra la variación de la TRM el último trimestre

² <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>



Fuente: Banco de la República de Colombia (2026)

UVR: La unidad de valor real es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC).

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos (\$52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2026

DTF: El Depósito a Término Fijo o DTF representa la tasa de interés que las entidades financieras y cualquier otra entidad autorizada en el sistema financiero se comprometieron a pagarles a los ahorradores por los Certificados de Depósito a Término (CDT) con plazo de 90 días, abiertos durante la última semana.

Proyección para el año 2026

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) elaborada por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia el pasado mes de agosto 2026, la cual permite monitorear las expectativas de analistas y administradores de portafolio sobre las principales variables macroeconómicas y financieras del país, los resultados más relevantes de la medición realizada son:

- ✓ En julio de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió mantener la tasa de intervención en 12,00%. La siguiente reunión decisoria será el 30 de septiembre de 2026, Para los meses de agosto y noviembre de 2026, los analistas esperan que la tasa de intervención se mantenga en 12,00%. También anticipan que la tasa de intervención se mantenga en 12,00% en diciembre de 2026 (disminuyendo respecto al 12,50% esperado en el mes anterior).
- ✓ En agosto, el pronóstico de crecimiento económico para 2026 se ubicó en 2,5%, incrementando frente al 2,4% de la edición anterior (Gráfico 2). Por su parte, la mediana para 2027 se situó en 2,3%, ubicándose en un rango entre 2,1% y 2,7%. Las expectativas de crecimiento del segundo trimestre de 2026 se ubicaron en un rango entre 2,6% y 3,3%, con 3,1% como respuesta mediana, incrementando frente a la edición anterior. Esta expectativa estuvo por debajo de la cifra observada de

crecimiento para el segundo trimestre publicada por el DANE de 3,5%. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el tercer trimestre de 2026 se mantuvo en 2,2%

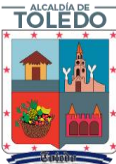
- ✓ En julio, la inflación anual se situó en 6,03%, por debajo del pronóstico de los analistas (6,21%). En agosto, los analistas consideran que la inflación se ubicará en 6,10%, en un rango entre 6,06% y 6,17%. Los analistas también prevén que en diciembre de 2026 la inflación cierre en 6,53% (disminuyendo frente al 6,71% de la edición de julio), en un rango entre 6,41% y 6,91%, por lo que las expectativas del mercado se mantienen por fuera del rango meta del Banco de la República (2% - 4%). Por su parte, las expectativas a 12 meses (agosto de 2027) se encuentran en 5,50%.
- ✓ Finalmente, la expectativa de tasa de cambio En julio, la tasa de cambio cerró en \$3.132, nivel que también representó el mínimo del mes, con una apreciación mensual del 9% y alcanzando el máximo del mes el 1 de julio (\$3.441). El dato observado fue \$127 menor al esperado en la encuesta de julio (\$3.260). Para agosto de 2026, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre \$3.115 y \$3.180, con \$3.150 como respuesta mediana (Gráfico 5). Para diciembre de 2026, los analistas esperan una tasa de cambio de \$3.300, lo que representa una reducción frente al pronóstico de la edición anterior.

Cuadro 2. Resumen de las expectativas macroeconómicas

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		jul-26	jul-26	ago-26
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	6,03	6,21	6,10
	Fin de año 2026	-	6,71	6,53
Tasa de Cambio (\$)	Fin de mes	3.132	3.260	3.150
	Fin de año 2026	-	3.440	3.300
Tasa de intervención (%)	Fin de mes	12,00	12,50	12,00
	Fin de año 2026	-	12,50	12,00
Petróleo (Brent, US\$/Barril)	Fin de mes	90,1	85,0	87,5
	Fin de año 2026	-	80,0	80,1
Crecimiento (%)*	II T-2026	3,5	2,5	3,1
	III T-2026	-	2,2	2,2
	2026	-	2,4	2,5
	2027	-	2,3	2,3

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera-bvc. *Serie original

Perfil Económico Departamental

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 15 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia



Perfil económico:
Departamento de Norte de
Santander



Aspectos generales del departamento de Norte de Santander



Número municipios: 40



Extensión territorial: 21.648
km²



Población (2025(p)):
1.717.992 habitantes



Participación en la población
total (2025(p)): 3,2 %



Participación en el PIB
nacional (2025(p)): 1,63 %



PIB per cápita 2025(p)*:
US\$4.327



Exportaciones** per cápita
(2025): US\$494

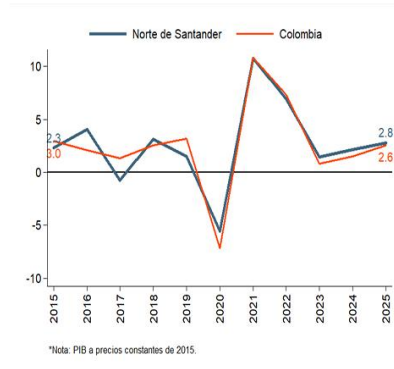


Importaciones*** per cápita
(2025): US\$173,6

PIB Norte de Santander

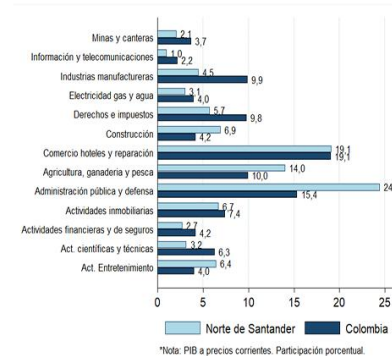
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2025



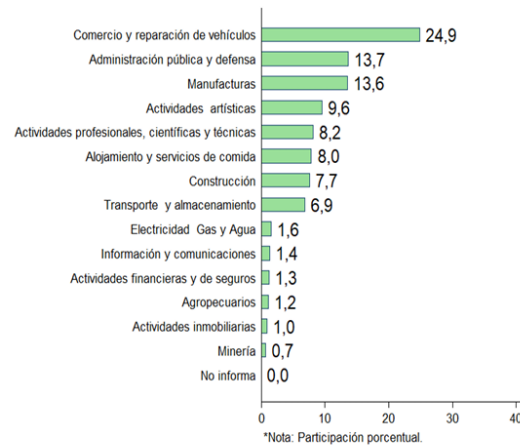
*A diciembre de 2025(pr).

Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 3 de julio de 2026.

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil abr-jun de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,9 % del total de ocupados de Cúcuta

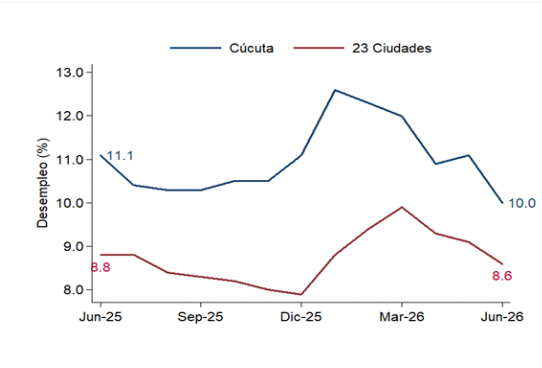


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil abril-junio de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (abr-jun)



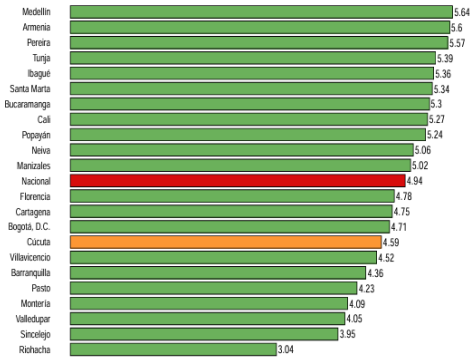
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - julio 2026

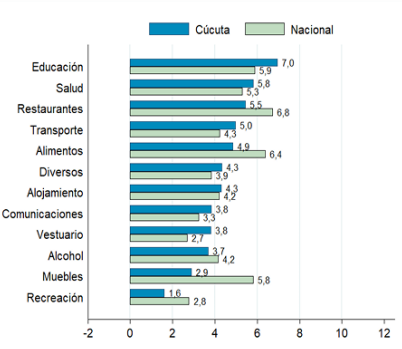
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 10 de agosto de 2026.

Exportaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

Figura 16: Participación en exportaciones totales

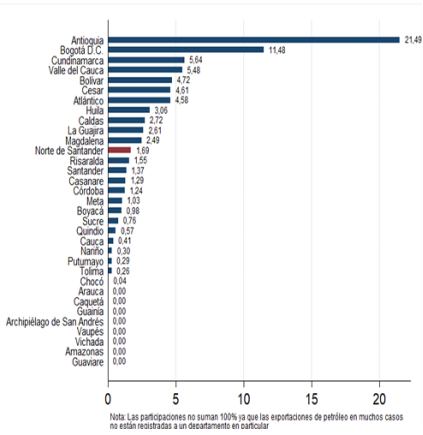
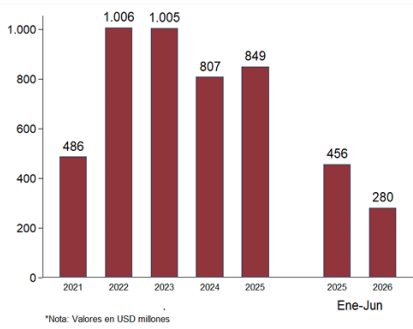


Figura 17: Exportaciones totales



Importaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,42 % de las importaciones nacionales en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

Figura 22: Participación en importaciones totales

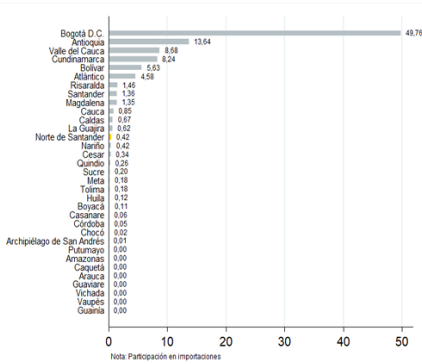
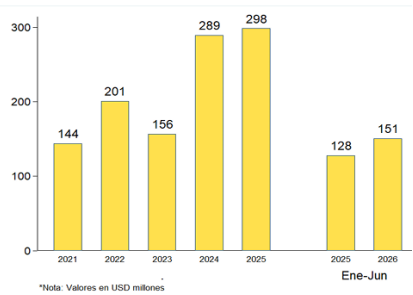
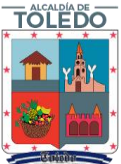


Figura 23: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026.

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/norte-de-santander/2026/agosto/oe-n-s-perfil-departamental-norte-de-santander-20ago26.pdf.aspx>

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 19 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

- AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

La industria automotriz colombiana está conformada por la actividad de ensamble de vehículos, de producción de autopartes y de ensamble de motocicletas³.

1. Sector Automotriz

En Colombia operan de manera activa las siguientes ensambladoras de vehículos:

- General Motors Colmotores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet)
- Sociedad de Fabricación de Automotores - SOFASA (marca Renault)
- Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino – grupo Toyota)
- Fotón
- Carrocerías Non Plus Ultra (marca propia, CKD Volkswagen)
- Compañía de Autoensamble Nissan (marca Nissan)
- Navitrans S.A (marca Agrale)
- Daimler (marca Mercedes Benz)

Empresas prestadoras de servicios de Mantenimiento

- Centro Car 19 Ltda.
- Auto Express Morato S.A.
- Compañía de Servicios Automotrices SAS
- Hyundautos SAS
- Jako Importaciones SAS
- Mecani Express y Cia Ltda
- Internacional de Vehículos
- Entre otras

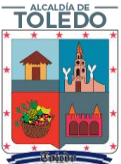
Son empresas privadas especializadas en el mantenimiento Correctivo y Preventivo de todo tipo de vehículos automotores para el transporte, la industria y el sector salud, empleando personal calificado, maquinaria de última tecnología e insumos amigables con el medio ambiente.

- GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Dentro de los gremios y asociaciones más representativas que participan en el sector automotriz se encuentran las siguientes:

- **Asopartes:** Es una asociación sin ánimo de lucro que representa y defiende los intereses sociales, comerciales y técnicos del sector automotriz y sus partes, integrándolos de tal forma que se fortalezca el gremio día a día.

³ <https://www.andi.com.co/Home/Camara/4-automotriz>

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 20 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

- **Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI:** Es un grupo de trabajo conformado por las empresas ensambladoras de vehículos, productoras de autopartes y ensambladoras de motocicletas, para adelantar actividades y gestiones gremiales que propendan por el desarrollo industrial del sector, defendiendo los legítimos intereses de sus afiliados y prestándoles los servicios especializados que ellos requieran para un mejor desempeño de sus labores.
- **Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes, ACOFA:** Es un gremio constituido por empresas fabricantes de partes e insumos para vehículos automotores, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de la industria automotriz en Colombia, generando mayor valor agregado en cada uno de los productos y procesos, a fin de lograr de manera permanente una mayor competitividad y hacer de ésta, una industria de clase mundial.

ANÁLISIS DEL SECTOR AUTOMOTRIZ

La industria automotriz colombiana está conformada por la actividad de ensamble de vehículos, de producción de autopartes y de ensamble de motocicletas⁴.

2. Sector Automotriz

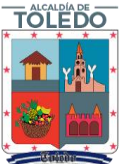
El sector automotriz en Colombia constituye un segmento estratégico dentro de la economía nacional, al integrar actividades de ensamblaje, importación, fabricación de autopartes, comercialización, distribución y prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos. Este sector presenta una estructura mixta, compuesta por ensambladoras nacionales, importadores directos, fabricantes de autopartes, distribuidores mayoristas, concesionarios y talleres especializados, lo que garantiza una amplia oferta de bienes y servicios en el mercado.

En Colombia operan de manera activa las siguientes ensambladoras de vehículos:

- General Motors Colmotores (marcas Chevrolet, Isuzu y Volvo).
- Sociedad de Fabricación de Automotores – SOFASA (marca Renault).
- Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino – grupo Toyota).
- Foton Colombia.
- Carrocerías Non Plus Ultra (CKD Volkswagen).
- Compañía de Autoensamble Nissan (marca Nissan).
- Navitrans S.A. (marca Agrale).
- Daimler Colombia (marca Mercedes-Benz).

Estas compañías participan en el ensamblaje, comercialización y distribución de vehículos particulares, comerciales, de carga y maquinaria especializada, generando una cadena de suministro que impacta directamente el mercado de autopartes y servicios técnicos.

⁴ <https://www.andi.com.co/Home/Camara/4-automotriz>

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 21 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

3. *Empresas Prestadoras de Servicios de Mantenimiento*

En el mercado nacional y regional operan múltiples empresas privadas especializadas en mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, entre ellas:

- a) Centro Car 19 Ltda.
- b) Auto Express Morato S.A.
- c) Compañía de Servicios Automotrices S.A.S.
- d) Hyundautos S.A.S.
- e) Jako Importaciones S.A.S.
- f) Mecani Express y Cía. Ltda.
- g) Internacional de Vehículos
- h) Entre otras.

Estas empresas cuentan con infraestructura técnica, equipos de diagnóstico computarizado, herramientas especializadas y personal certificado, lo que permite atender diferentes líneas vehiculares (livianos, pesados, motocicletas, vehículos de uso especial). El mercado también incluye concesionarios autorizados, talleres multimarca y centros de servicio especializados en sistemas eléctricos, frenos, suspensión, transmisión, latonería y pintura.

La amplia presencia de talleres y distribuidores en el territorio nacional favorece condiciones de competencia, disponibilidad de proveedores y pluralidad de oferentes en procesos de contratación pública relacionados con mantenimiento y suministro de repuestos.

ASPECTOS TÉCNICOS

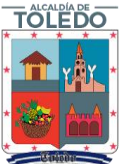
Las condiciones de producción y distribución del sector de las autopartes en Colombia, encierran conexiones importantes entre la demanda de materias primas para su producción, ensambladoras para su uso y del comercio para su rotación como repuestos.

En el presente estudio se integran, la cadena productiva del sector de autopartes, con sus catorce principales componentes y encadenamientos hacia adelante y hacia atrás, el desempeño del sector en los últimos ocho años y la evolución de su productividad desde el segmento de la fabricación como del comercio.

Desde el punto de vista técnico nos adentramos a verificar cada uno de los aspectos así:

Cambios Tecnológicos: Por tratarse mantenimientos los interesados en el presente proceso contractual deberán contar con los equipos tecnológicos para las respectivas revisiones, e identificación de fallas en los vehículos; así como también contar con los repuestos que se requieran para el buen funcionamiento de los vehículos.

Amplitud de la oferta de características de los productos y servicios: Los productos y servicios a adquirir son de fácil consecución; teniendo en cuenta que en Colombia existe gran variedad de vehículos que a diario requieren tanto de mantenimientos como de repuestos; por lo tanto, existe demanda en el objeto a contratar.

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 22 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

Especificaciones de calidad: Los interesados deberán evidenciar la ficha técnica que se adjunta al presente proceso contractual, dichas características son de obligatorio cumplimiento; ya que obedecen a la calidad de los productos y servicios que se están requiriendo.

Cabe resaltar que todos los productos se requieren originales y no se aceptan productos remanufacturados.

Analizados cada uno de los anteriores aspectos técnicos, se evidencia que el presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico; teniendo en cuenta que en el mercado existe gran oferta de estos servicios y elementos conforme a la necesidad que se requiere; por otra parte, es importante tener en cuenta que históricamente el presente proceso contractual ya se ha adelantado sin novedades técnicas que impidieran su realización.

MANTENIMIENTO

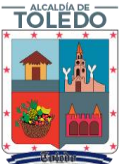
Dentro de la organización del mantenimiento se han establecido diferentes ESCALONES, a cada uno de los cuales se les asignan funciones y se le dan responsabilidades que están de acuerdo con los medios y tiempo disponible con la misión y con la cantidad de material que se necesite mantener. En este aspecto, la falla de uno de los escalones no solo entorpece la acción de los demás, si no que conlleva al deterioro prematuro del material.

MANTENIMIENTO DE I ESCALÓN

NIVELES	ESCAPES	INSPECCIONA	OBSERVACIONES
Agua, aceite, líquidos, frenos, valvulina, caja de velocidades, transmisión.	Cárter, tapa balancines, conductos combustibles, manguera radiador, caja de velocidades, transmisión, cilindro, frenos	Luces delanteras y traseras, direccionales y reverso, luces de freno, tablero de instrumentos, ajuste, tornillos, presión, llantas tensión y estado correas.	En los vehículos diésel: drenaje, tanque combustible, separador de aire y tanque de aire

MANTENIMIENTO DE II ESCALÓN

CLASE DE MANTENIMIENTO	CAMBIOS
SISTEMA REFRIGERACIÓN	Correas del radiador, mangueras del radiador, filtros.
SISTEMA FUERZA	Balinera cardán, balinera ruedas, disco y prensa, embargue, retenedores de las ruedas.
SISTEMA ALIMENTACIÓN	Purificador de aire, filtros de combustibles, empaquetadura del carburador.
ARREGLO	Escape combustible, tanque de lavado de combustibles.

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 23 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

SISTEMA FRENOS	Chupa de cilindros, pastilla de los frenos, booster frenos, empaquetadura, compresor, diafragma de frenos.
SISTEMA ELÉCTRICO	Bujías, platinos, condensador, unidades selladas, bobina de ignición, escobilla distribuidora, balinera, alternador, fusibles bombillos automático del arranque.
SISTEMA DE SUSPENSIÓN	Resortes, tijeras, cauchos, soportes, brazos, muelles, balineras, terminales y amortiguadores.
LATONERÍA Y PINTURA	Ajuste de carrocería, arreglo golpes leves y sumideras cambio de pequeñas partes y empaques.

MANTENIMIENTO DE III ESCALÓN

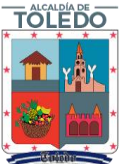
CLASE DE MANTENIMIENTO	CAMBIOS
SISTEMA REFRIGERACIÓN	Reparación: radiador y ventilador
REPARACIÓN	Bomba de agua y cambio
SISTEMA DE LUBRICACIÓN	Bomba aceite y reparación cárter
CALIBRACIÓN	Balancines y válvulas
SISTEMA ALIMENTACIÓN	(Balancines y válvulas), empaques, carburador, bomba de gasolina, reparación inyectores y bomba de inyección.
SISTEMA FRENOS	Bomba frenos, compresor, reparación conductos, booster y la bomba maestra.
SISTEMA ELÉCTRICO	Alternador, motor de arranque, reparación selenoides, instalación de bajo y tablero de instrumentos.
SISTEMA DE SUSPENSIÓN	Balancines, muelles y reparación espirales bomba maestra y brazos.
SISTEMA DE DIRECCIÓN	Bomba maestra y brazos, cambio de bielas, sinfín, hidráulico de dirección ,
REPARACIÓN GENERAL	Corona, satélites transmisión, planetarios, los ejes, balineras del piñón de ataque, pistones, anillos, impulsadores, cigüeñal, casquetería, bujes, empaquetadura general, eje de levas, reparación de bomba de inyección.
LATONERÍA Y PINTURA	Arreglo y ajuste de carrocería, reparaciones mayores, cambio de conjuntos y pintura general.

REPUESTOS PARA AUTOMOTORES

ESCALONES DE I Y II NIVEL

Dentro de este nivel con la partida fija se pueden adquirir los siguientes elementos, en lo que respecta directamente con el suministro de repuestos:

- Sistema:** **Repuestos I y II nivel**
- Refrigeración: Correas ventilador, mangueras, reparación, radiador

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 24 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

- Lubricación: Filtros de aceite, retenedores espid, retenedores hausing, para aceite empaques, etc.
- Alimentación: Purificador de aire, inyectores, filtro primario, filtro secundario, filtro combustible, empaquetadura bomba, empaquetadura carburador.
- Eléctrico: Bujías, platinos, condensadores, unidades selladas, bobina de ignición, escobillas, distribuidor, escobillas alternador, balineras alternador, fusibles, bombillos stop y direccionales, automático motor arranque, cables instalación de alta y baja, pera frenos.
- Frenos: Diafragmas, pastillas, bandas para cambio y remachado, líquido de frenos.
- Tren de fuerza: Balineras, cardan, cauchos centrales, pernos, empaques, ejes, empaquetadura, caja de velocidades, empaque tapa transmisión.

OTROS ASPECTOS SOBRE MANTENIMIENTO

Se debe elaborar el plan de mantenimiento preventivo mensual, en el cual se programarán las tareas a ejecutar teniendo en cuenta los puntos de mayor desgaste. Al término del mantenimiento deben quedar consignados en la hoja de vida del vehículo las observaciones encontradas y trabajos realizados.

Especial énfasis se hará en el mantenimiento de I, II, III nivel para evitar gastos posteriores en reparaciones mayores ocasionadas por descuido en el mantenimiento preventivo lo que a la postre influye en el tiempo de vida útil del equipo.

Los talleres de mecánica son los más representativos en el mercado colombiano y su equipamiento se convierte en factor fundamental para determinar su especialidad y disponibilidad para atender las necesidades de mantenimiento y reparación de los distintos vehículos en el territorio nacional.

Los servicios de mantenimiento son tan importantes para los vehículos, como lo son el combustible o la presión de los neumáticos, por lo tanto, estos servicios incluyen todos los trabajos técnicamente necesarios con el fin de conservar la seguridad y fiabilidad del vehículo. El mantenimiento preventivo y correctivo del automóvil tiene su relevancia, ya que es el encargado de alargar la vida útil del motor, evitando al máximo los posibles desgastes o fallos prematuros.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Abastecimiento estratégico

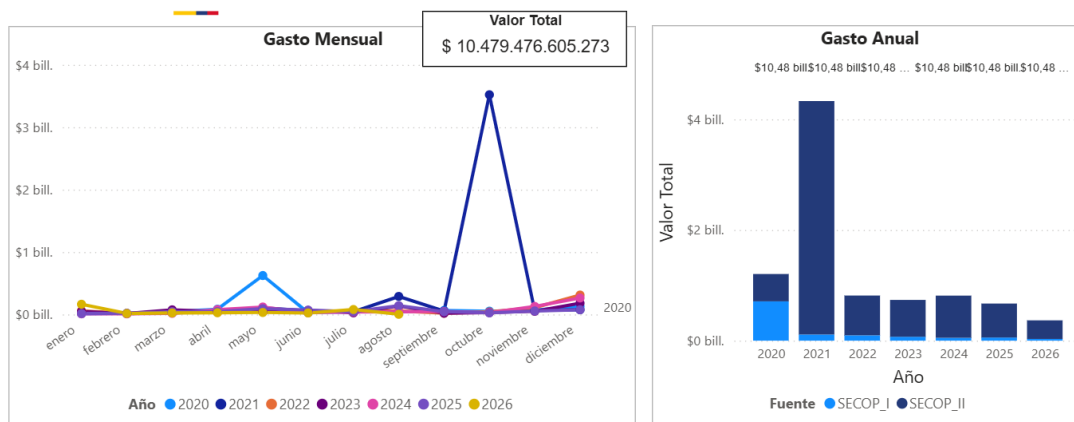
Como ha adquirido anteriormente la Entidad esta obra, bien o servicio?

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor Buscar ☐ Seleccionar todo ☐ AUTOREPUESTOS Y MECANICA EL GORDO ☐ CAMILO ENRIQUE MENDOZA ESPINOSA	Valor Total Estimado para el Proveedor \$269,05 mill.	Número de Contratos del Proveedor 10	Origen del Proveedor Colombia - Norte de Sant...
---------------------------	---	--	---	---

Comportamiento del gasto mensual y anual

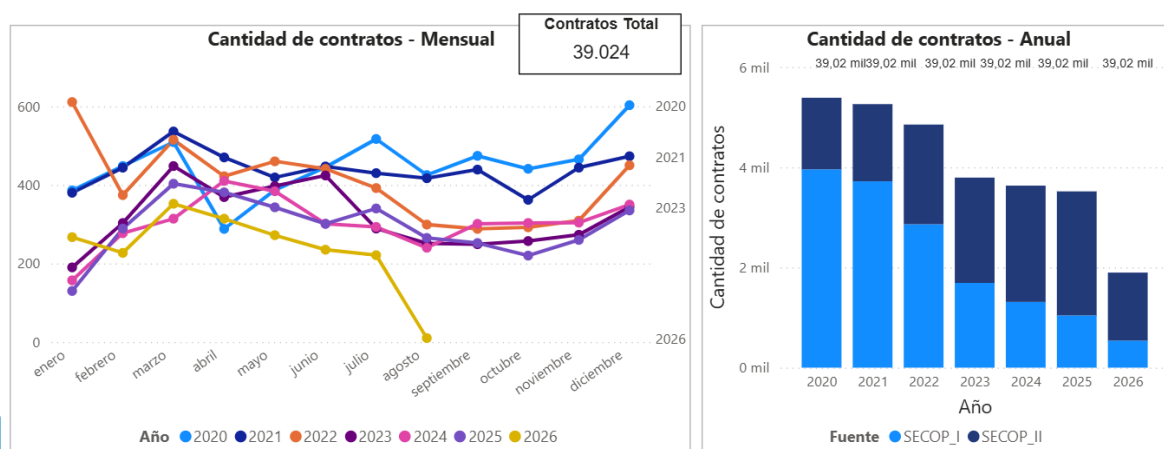
De acuerdo a la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos bienes y servicios por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.

A continuación, se hará un análisis a nivel nacional de todas las entidades que han adquirido bienes bajo el código UNSPSC 78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en los últimos años.

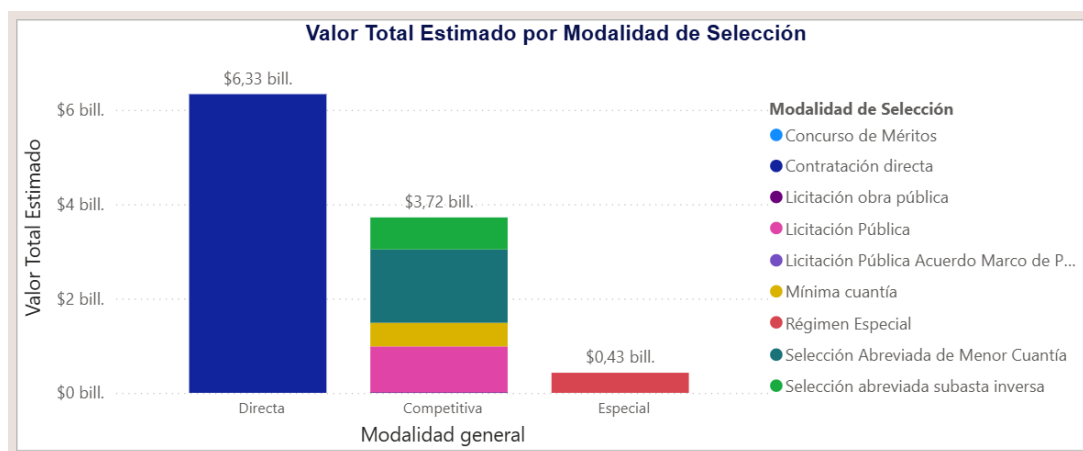
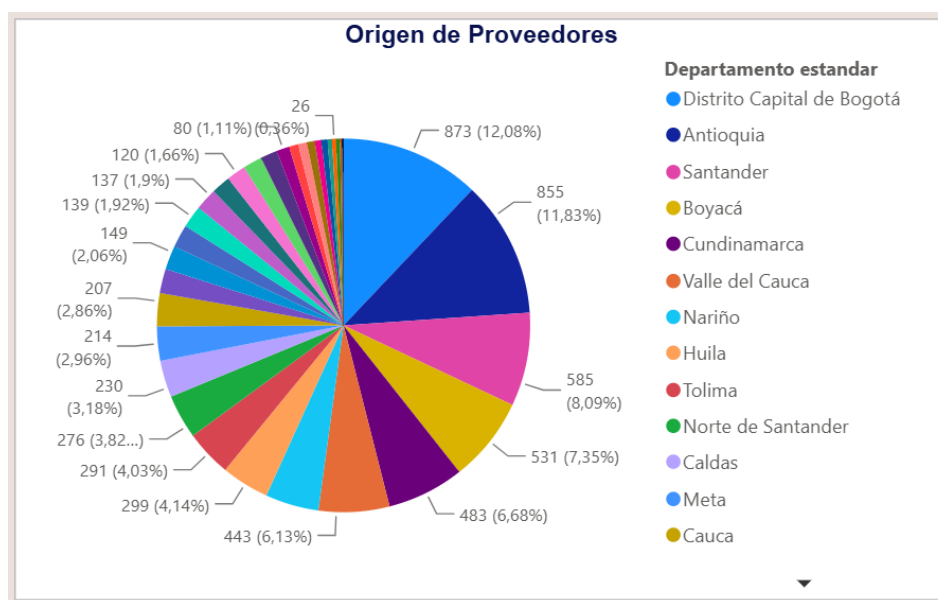


En total se han adquirido un valor total de \$ 10.479.476.605.273 en bienes y servicios relacionados al objeto a contratar, en el año 2020 hubo mayor demanda en el SECOP I alcanzando un valor total de \$ 710.381.731.941.

En total se han adjudicado 39.024 contratos relacionados, en el año 2020 hubo 3959 contratos por el SECOP I, como se evidencia a continuación:

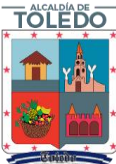


El origen de los proveedores es en su mayoría de Bogotá con un 12,08%, seguido por Antioquia con un 11,83%, de igual forma la modalidad de selección competitiva por la que más se presentan los procesos es mínima cuantía, seguido por la Licitación Pública, como se evidencia a continuación:



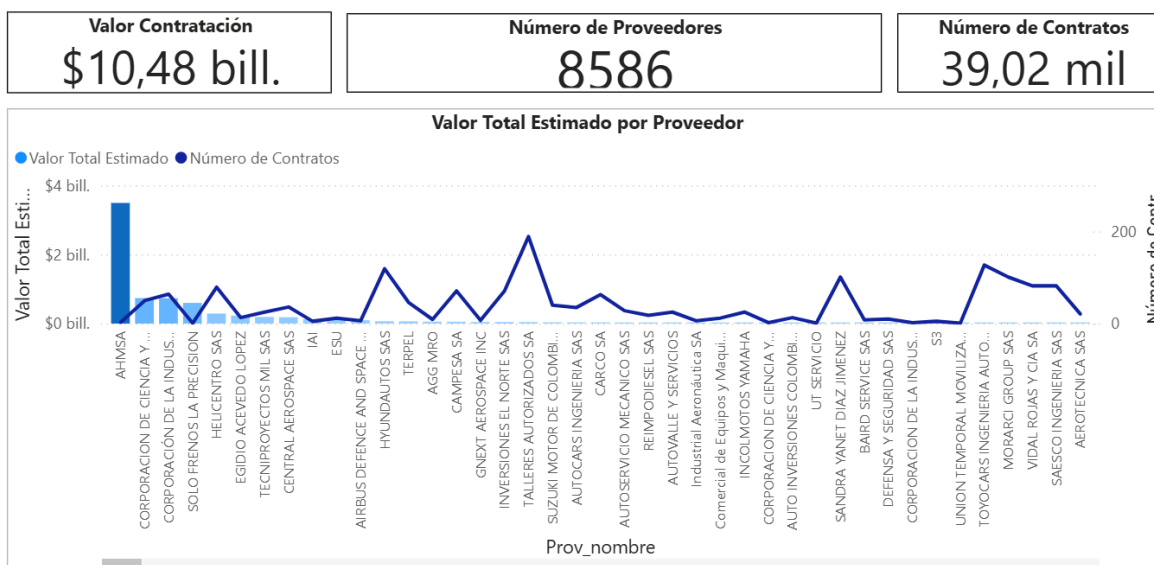
Del análisis anterior podemos evidenciar que los servicios relacionados en el presente proceso de selección son de alta demanda por parte de las entidades estatales alcanzando un gasto total de \$ 10.479.476.605.273.

ESTUDIO DE LA OFERTA

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 27 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

A nivel nacional se pueden encontrar aproximadamente 8586 proveedores que tengan experiencia con el código UNSPSC relacionado, se adjudicaron 39,02 mil contratos relacionados con este código:

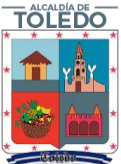


A nivel regional para el caso del Departamento Norte de Santander se pueden encontrar aproximadamente 183 proveedores que tengan experiencia con el código UNSPSC relacionado, se adjudicaron 973 contratos relacionados con este código:

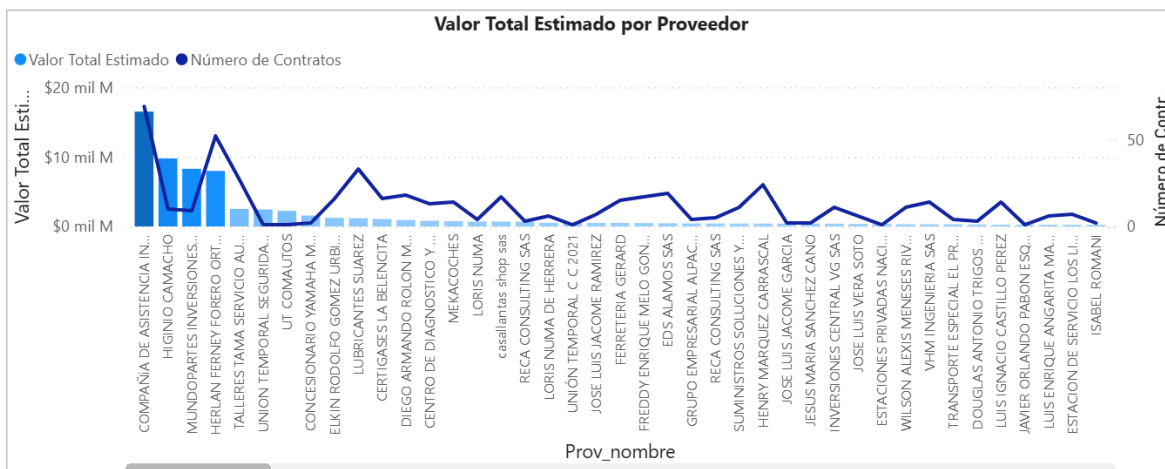
Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

- ☐ Nariño
- ☒ Norte de Santander
- ☐ Putumayo
- ☐ Quindío
- ☐ Risaralda
- ☐ San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- ☐ Santander

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 28 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

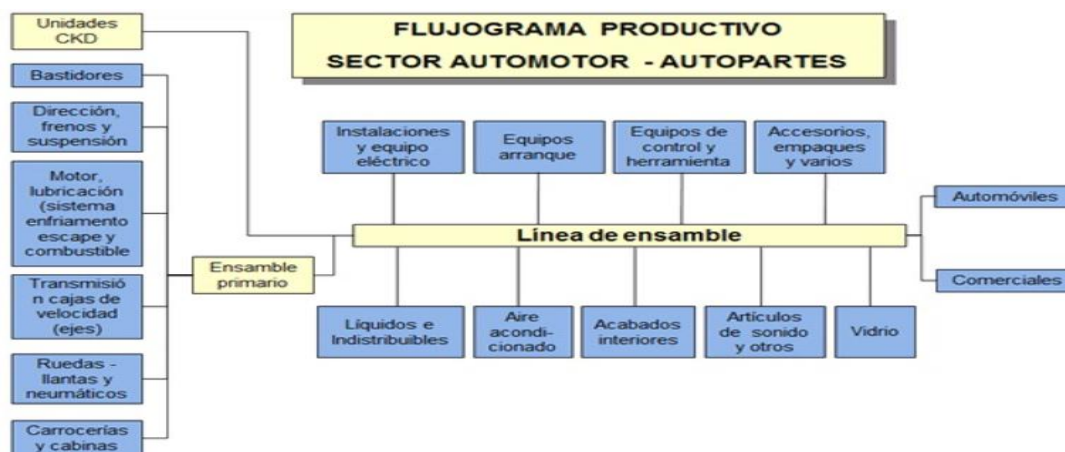
Valor Contratación \$79,83 mil M	Número de Proveedores 183	Número de Contratos 973
---	--	--



Así las cosas, a nivel local donde se ejecutará el futuro contrato, la Entidad en el análisis del sector identifica 10 proveedores en su mayoría en condición de mipymes. En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las mipymes al mercado de compras públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutara el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutara el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el decreto 1860 de 2021 que modifico el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las mipymes

Sector Productivo Automotriz En Colombia

Es reconocido a nivel mundial como sector “punta de lanza” del desarrollo económico y social, por sus múltiples efectos de arrastre sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes y una de las locomotoras para el de desarrollo de Colombia.



ESTUDIO DE MERCADO

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes⁵.

El Decreto 957 de 2019 ⁶, indica en el considerando: “Que el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

“Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.

2. Valor de ventas brutas anuales.

3. Valor activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales.”

⁵ <https://www.bancoldex.com/que-es-una-pyme-1338>

⁶ Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 30 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

- “Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).
- Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
- Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).”

En Colombia, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que coordinan las cámaras de comercio, las MIPYMES representan prácticamente la totalidad del tejido empresarial del país y son un pilar clave de la economía nacional. Las MIPYMES generan aproximadamente el 79 % del empleo y contribuyen con cerca del 40 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, por lo que su papel es fundamental tanto para la dinámica productiva como para el bienestar social⁷.

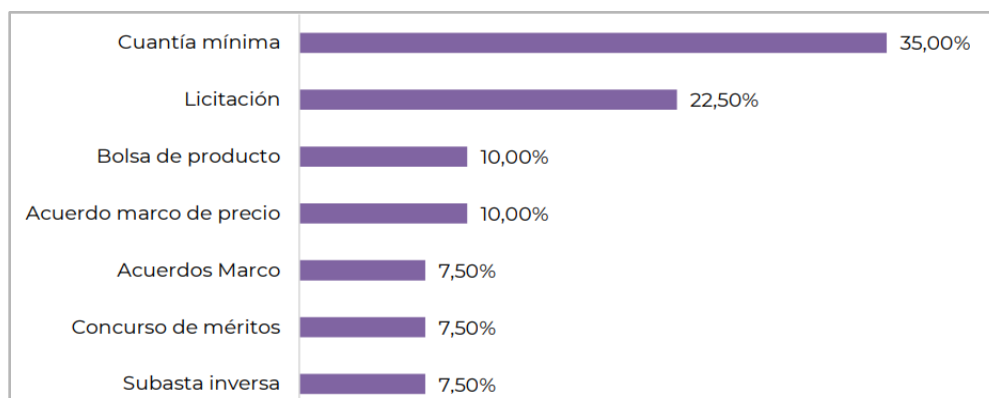
En cuanto a las modalidades en las que han licitado los empresarios de las MIPYMES, Acopi en su publicación “Encuesta de Desempeño Empresarial tercer trimestre 2025”⁸, presenta la siguiente información:

La información recolectada durante el tercer trimestre de 2025 permite profundizar en la forma en que las MiPymes participan en los distintos métodos de contratación. Los resultados de la encuesta muestran que la cuantía mínima es el mecanismo con mayor presencia, representando el 35% de los procesos. Le siguen la licitación pública, con un 22,5%, y la bolsa de productos y los acuerdos marco de precio, ambos con una participación del 10%. Los acuerdos marco, los concursos de méritos y la subasta inversa presentan una participación similar, de 7,50% cada uno. Estos datos confirman que la mayor participación de las MiPymes se concentra en los procesos de menor complejidad y menor monto contractual, mientras que su presencia en modalidades más estructuradas o de alto valor sigue siendo marginal.

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre 2025

⁷ “BBVA Research – “Una mirada a las Mipymes en Colombia””<https://www.bbvarresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/>

⁸ [ENCUESTA DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL_2025-3.pdf](#)

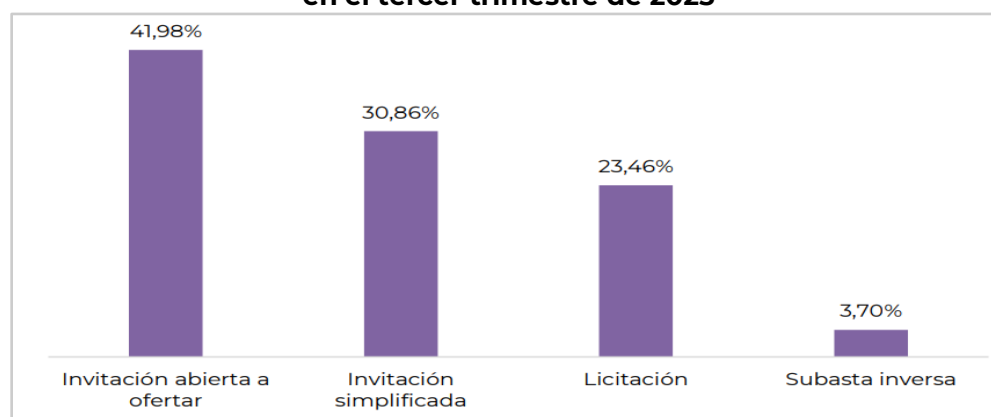


Fuente: [ENCUESTA DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL 2025-3.pdf](#)

Además de examinar los métodos de contratación pública, es fundamental analizar la dinámica de relaciones contractuales entre las MiPyme. Según los empresarios que participaron en la encuesta, se destaca que, en este contexto, las MiPyme tienden a utilizar predominantemente la invitación abierta a presentar ofertas como el método preferido, abarcando un 41,98% de utilización.

En segundo lugar, se encuentra la invitación simplificada, empleada por un 30,86% de los empresarios encuestados. Además, el método de licitación también se emplea en las interacciones entre MiPyme y empresas privadas, con una tasa de utilización del 23,46%. En menor medida, se observa el uso de la subasta inversa por parte de las MiPyme, representando un 3,70% de utilización en este contexto contractual.⁹

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación privada en el tercer trimestre de 2025



Fuente: [ENCUESTA DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL 2025-3.pdf](#)

⁹ [ENCUESTA DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL 2025-3.pdf](#)

Confecámaras en su informe “DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA Primer semestre de 2025”¹⁰ presenta el análisis y comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país. Entre los principales hallazgos se destacan:

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación de personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.¹¹

Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

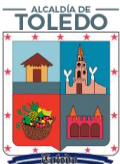
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Creación de empresas por organización jurídica

¹⁰ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

¹¹ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 33 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.¹²

Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por personas naturales

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.¹³

Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo

¹² Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

¹³ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior..¹⁴

Creación de empresas por sectores económicos

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

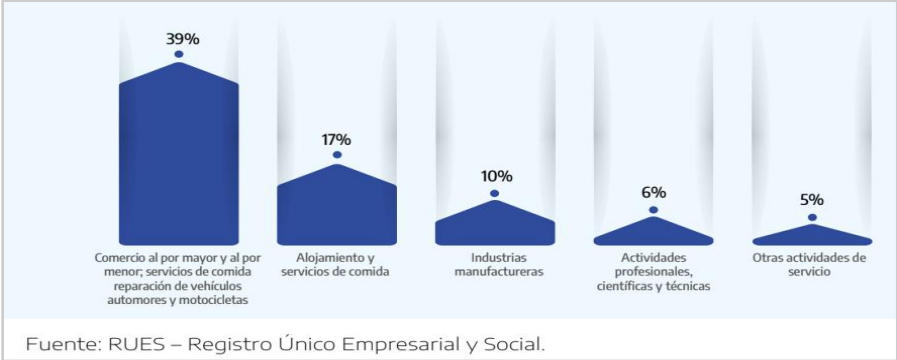
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio..¹⁵

Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

¹⁴ Fuente: <https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

¹⁵ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 35 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

La norma que rige actualmente para la clasificación y definición del tamaño empresarial en Colombia es el Decreto 957 de 2019, artículo 1, que establece: “adiciónese el capítulo 13 al título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, el cual quedará así: (...) “Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate.

Análisis de Empresas y Emprendimientos de Personas con Discapacidad (Decreto 0287 de 2026)

En relación con las personas con discapacidad, la Alcaldía de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, realiza el siguiente análisis con base en la información disponible en fuentes oficiales del Estado:

¿Quién es una persona con discapacidad?: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos¹⁶.

La normativa colombiana establece un marco de protección para las personas con discapacidad, destacando la Ley 1346 de 2009, que reconoce las barreras que limitan su participación, y la Ley 1618 de 2013, que promueve acciones afirmativas e inclusión. Asimismo, la Ley 1751 de 2015 garantiza el acceso integral a los servicios de salud sin restricciones, y el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para su identificación y atención.

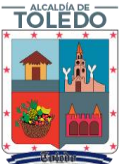
A nivel global, cerca del 16% de la población vive con discapacidad, mientras que en América Latina esta cifra alcanza el 12%. Sin embargo, persisten barreras en los sistemas de salud, como limitaciones de acceso físico, comunicación y recursos. En Colombia, el censo de 2018 reportó que el 7,1% de la población presenta alguna discapacidad, evidenciando un aumento frente al 6,3% registrado en 2005 .

En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020)¹⁷ :

- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.

¹⁶Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semester-2024.pdf>

¹⁷ Idem

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 36 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

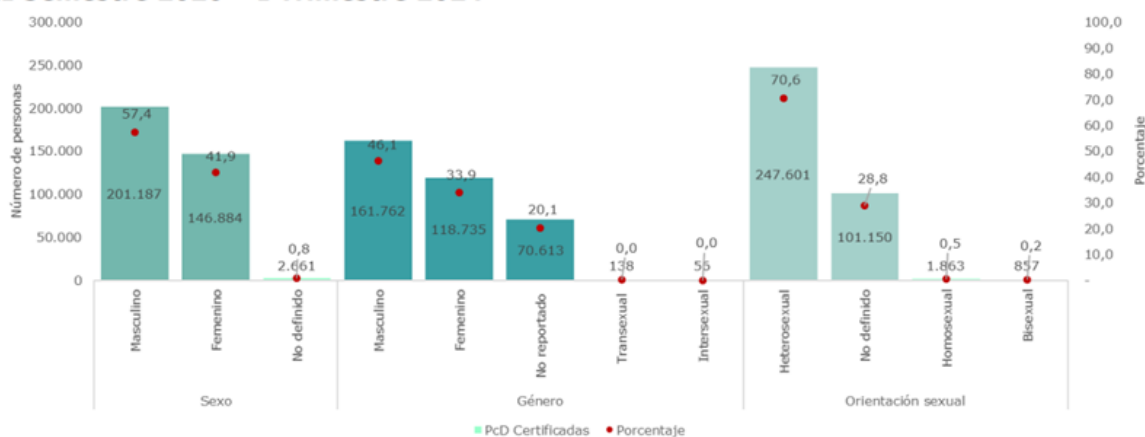
- Discapacidad psicosocial (mental).
- Discapacidad múltiple.
- Sordoceguera

Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

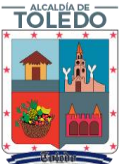
Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales (857 personas).

Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual Total nacional II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

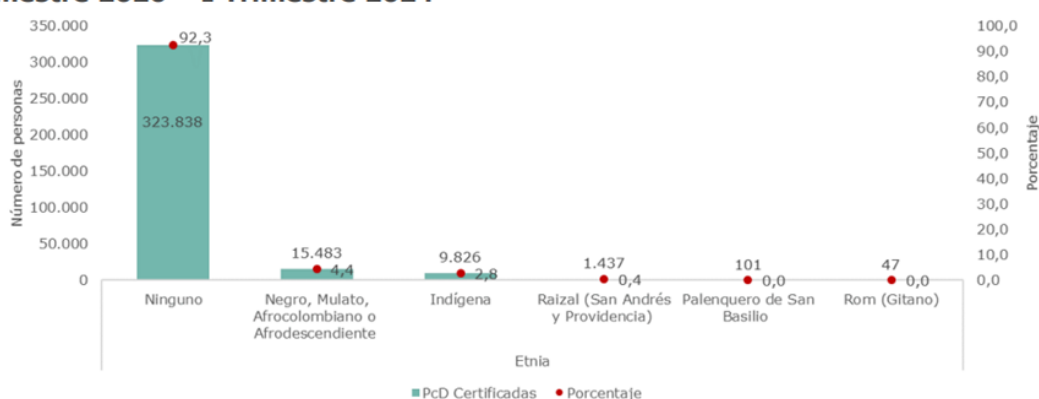
	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 37 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).

Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según etnia

Total nacional

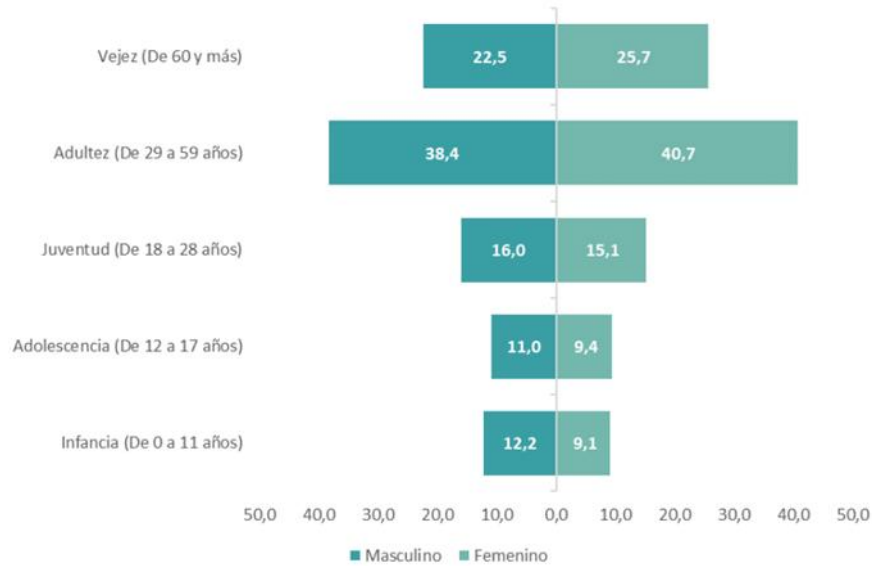
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, emitido por el DANE, Durante el trimestre noviembre 2025 – enero 2026, la población con discapacidad presentó una participación laboral significativamente menor frente a la población sin discapacidad. La tasa global de participación fue de 22,4% frente a 66,5%, y la tasa de ocupación de 20,4% frente a 60,8%, evidenciando amplias brechas. En cuanto a la desocupación, la diferencia fue mínima, con 9,0% para personas con discapacidad y 8,6% para las demás¹⁸.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

¹⁸ DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Total nacional

Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	435	100	23.581	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Así mismo, el boletín del DANE indica que el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular, fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, con 55,8% y 27,3%, respectivamente.

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
 Total nacional
 Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	435	100	23.581	100
Trabajador por cuenta propia	243	55,8	9.577	40,6
Obrero, empleado particular	119	27,3	10.580	44,9
Empleado doméstico	18	4,2	703	3,0
Jornalero o peón	18	4,2	814	3,5
Patrón o empleador	13	2,9	620	2,6
Trabajador familiar sin remuneración	12	2,9	398	1,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,8	884	3,7

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil

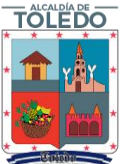
Mención De: Si La Convocatoria es susceptible de ser Limitada a Mipyme

El Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- A.** El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 41 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

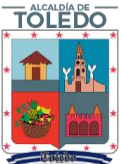
Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales.

El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 42 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

PARÁGRAFO

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificadorio del Artículo 12 de La ley 1150 de 2007 estableció:

“... (...) **Promoción del desarrollo en la contratación pública.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, **previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.**

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

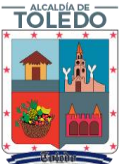
En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación. De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO

En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 43 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

PARÁGRAFO TERCERO.

En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen."

NOTA 1: En este sentido, el municipio de Toledo, limitará el presente proceso de selección a las Mipyme domiciliadas en el municipio de toledo con mínimo un (1) año de existencia, cuando en desarrollo del proceso del proceso de selección correspondiente y de acuerdo con las reglas a las que se someta el mismo, **se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme en las condiciones antes previstas.**

ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS

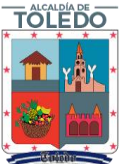
De acuerdo con lo previsto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, las Mypimes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- c) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, **los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.**

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.**

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 44 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección asciende al valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000)**, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en la Sección 4 del Subsección 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, de acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral para convocatorias limitadas a Mypimes según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$511.708.497)** vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

LIMITACIONES TERRITORIALES

Conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO podrá realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Por lo anterior, con el fin de analizar la procedencia de la limitación territorial resulta importante constatar la existencia de MiPymes dentro del municipio de Toledo, lugar donde se ejecutará el objeto de la presente convocatoria.

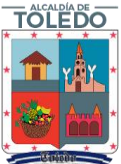
Según informe del aplicativo de ANALIS DE LA OFERTA, durante los años 2020 a 2025 en el territorio se suscribieron contratos con proveedores clasificados como MiPymes.

Es entonces que la entidad siendo consecuente con los fines del estado, especialmente con los contemplados en la ley de emprendimiento (Ley 2069 de 2020) y con el fin de fortalecer y facilitar el acceso de las Mipymes domiciliadas en el municipio de ejecución del contrato, considera viable la limitación a MiPymes domiciliadas en el municipio donde se ejecutará el contrato ya que se cuenta con pluralidad de Mipymes dentro el mercado local y regional, siempre y cuando se reciban las solicitudes de limitación conforme los artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme y 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales del decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES COLOMBIANAS se recibirán dentro del mismo término para formular observaciones a la invitación pública.

Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitantes. La solicitud de limitante se hará de acuerdo a las reglas establecidas en el presente proceso de selección

Las MIPYMES deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley a través de soporte que ha de adjuntarse a la solicitud de limitante, en los siguientes términos:

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 45 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
- En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
- Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Por lo anterior, y una vez limitado el presente proceso de selección, sólo podrán presentar ofertas el día de cierre y presentación de propuestas, empresas que acrediten su condición de MIPYME de conformidad con los anteriores requisitos y en los términos el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de la misma manera solo se aceptarán las ofertas de Mipymes colombianas o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes Colombianas.

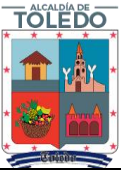
El Municipio verificará los anteriores requisitos, y dentro del término señalado en el cronograma del proceso publicará aviso en el SECOP I precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYMES o si podrá participar cualquier otro interesado.

PRECIOS DEL MERCADO

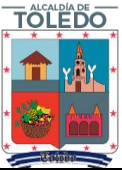
Para establecer el valor del presupuesto oficial, así como determinar precios razonables y proporcionales para el presupuesto oficial, se solicitó cotizaciones a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso que nos ocupa, se presentaron (2) cotizaciones, así:

- MARIA TERESA RAMIREZ MERCHAN
- JHON FREDDY MENDOZA FLOREZ

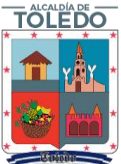
				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPACTADOR OWG 658						
1,01	Suministro e instalacion de llanta delantera 12-R-22.5	UND	1	\$ 3.812.250	\$ 3.812.250	\$ 3.815.000	\$ 3.815.000
1,02	Suministro e instalacion de llanta trasera 12-R-22.5	UND	1	\$ 3.647.800	\$ 3.647.800	\$ 3.650.000	\$ 3.650.000
1,03	Servicio de alineacion y balanceo	UND	1	\$ 672.750	\$ 672.750	\$ 675.000	\$ 675.000
1,04	Suministro e instalacion de bateria de 1150 AMP	UND	1	\$ 1.420.250	\$ 1.420.250	\$ 1.421.000	\$ 1.421.000
1,05	Suministro e instalacion de kit de closs	UND	1	\$ 7.176.000	\$ 7.176.000	\$ 7.180.000	\$ 7.180.000

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 46 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,06	Suministro y cambio de valvulina 140 para caja y trasmision	GALON	1	\$ 239.200	\$ 239.200	\$ 240.000	\$ 240.000
1,07	Suministro e instalacion electrovalvulas de fancloss y frenomotor	UND	1	\$ 1.270.750	\$ 1.270.750	\$ 1.271.000	\$ 1.271.000
1,08	Suministro e instalacion de crucetas Cardan	UND	1	\$ 373.750	\$ 373.750	\$ 375.000	\$ 375.000
1,09	Suministro e instalacion para ganchos del capo	UND	1	\$ 508.300	\$ 508.300	\$ 510.000	\$ 510.000
1,10	Suministro e instalacion de bomba auxiliar de closs	UND	1	\$ 1.764.100	\$ 1.764.100	\$ 1.770.000	\$ 1.770.000
1,11	Suministro e instalacion de hojas auxiliares traseras	UND	1	\$ 1.569.750	\$ 1.569.750	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
1,12	Suministro e instalacion de hojas principales traseras	UND	1	\$ 1.644.500	\$ 1.644.500	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000
1,13	Suministro e instalacion de hojas principales delanteras	UND	1	\$ 1.196.000	\$ 1.196.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
1,14	Suministro e instalacion de hojas segundas vueltas delanteras	UND	1	\$ 1.091.350	\$ 1.091.350	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
1,15	Suministro e instalacion de pasadores de muelles	UND	1	\$ 119.600	\$ 119.600	\$ 120.000	\$ 120.000
1,16	Suministro e instalacion de bujes de muelles	UND	1	\$ 89.700	\$ 89.700	\$ 90.000	\$ 90.000
1,17	Suministro e instalacion de colgantes de muelles	UND	1	\$ 179.400	\$ 179.400	\$ 180.000	\$ 180.000
1,18	Revision sistema electrico general	UND	1	\$ 805.000	\$ 805.000	\$ 805.000	\$ 805.000
1,19	Suministro y cambio de aceite Mobil 15W40 Esp.	GALON	1	\$ 265.765	\$ 265.765	\$ 266.000	\$ 266.000
1,20	Suministro e instalacion de filtro de aire motor	UND	1	\$ 1.224.405	\$ 1.224.405	\$ 1.225.000	\$ 1.225.000
1,21	Suministro e instalacion de filtro de combustible motor	UND	1	\$ 218.270	\$ 218.270	\$ 220.000	\$ 220.000
1,22	Suministro e instalacion de filtro de combustible trampa	UND	1	\$ 212.290	\$ 212.290	\$ 213.000	\$ 213.000
1,23	Suministro e instalacion de filtro de aceite de motor	UND	1	\$ 177.905	\$ 177.905	\$ 178.000	\$ 178.000
1,24	Suministro e instalacion de filtro de aire de la cabina	UND	1	\$ 173.420	\$ 173.420	\$ 174.000	\$ 174.000
1,25	Suministro y cambio de aceite hidraulico 150-68	GALON	1	\$ 232.300	\$ 232.300	\$ 233.000	\$ 233.000
1,26	Suministro e instalacion de filtro de aceite hidraulico	UND	1	\$ 216.775	\$ 216.775	\$ 217.000	\$ 217.000
1,27	Suministro e instalacion de suiches de enganche de la caja compactadora	UND	1	\$ 732.550	\$ 732.550	\$ 735.000	\$ 735.000
1,28	Suministro e instalacion de varetas de soporte de la caja compactadora	UND	1	\$ 971.750	\$ 971.750	\$ 975.000	\$ 975.000
1,29	Suministro e instalacion de bomba hidraulica de la caja compactadora	UND	1	\$ 7.325.500	\$ 7.325.500	\$ 7.328.000	\$ 7.328.000
1,30	Suministro y ensamble de mangueras del hidraulico	UND	1	\$ 397.900	\$ 397.900	\$ 400.000	\$ 400.000
1,31	Suministro e instalacion de diafragma de frenos	UND	1	\$ 66.930	\$ 66.930	\$ 70.000	\$ 70.000
1,32	Servicio de engrase general del vehiculo	UND	1	\$ 145.000	\$ 145.000	\$ 145.000	\$ 145.000
1,33	Servicio de lavado general del vehiculo	UND	1	\$ 280.000	\$ 280.000	\$ 280.000	\$ 280.000
1,34	Suministro e instalacion de correas del motor	UND	1	\$ 403.650	\$ 403.650	\$ 405.000	\$ 405.000
1,35	Suministro e instalacion de de patin correa del motor	UND	1	\$ 1.161.500	\$ 1.161.500	\$ 1.165.000	\$ 1.165.000
1,36	Suministro e instalacion de raches de freno	UND	1	\$ 299.000	\$ 299.000	\$ 300.000	\$ 300.000
1,37	Suministro e instalacion de filtro secador aire	UND	1	\$ 956.800	\$ 956.800	\$ 960.000	\$ 960.000
1,38	Suministro y cambio de refrigerante	GALON	1	\$ 63.250	\$ 63.250	\$ 64.000	\$ 64.000
1,39	Suministro e instalacion de culata compresor del aire	UND	1	\$ 2.530.000	\$ 2.530.000	\$ 2.530.000	\$ 2.530.000
1,40	Servicio de soldadura general para caja compactadora	GLOBAL	1	\$ 3.795.000	\$ 3.795.000	\$ 3.795.000	\$ 3.795.000
1,41	Suministro e instalacion de laminas para caja compactadora de 1,2X2,40 mts	UND	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
2	COMPACTADOR OWG 688						-

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 47 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

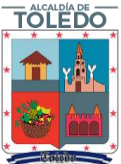
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,01	Suministro e instalacion de llanta delantera 12-R-22.5	UND	1	\$ 3.812.250	\$ 3.812.250	\$ 3.815.000	\$ 3.815.000
2,02	Suministro e instalacion de llanta trasera 12-R-22.5	UND	1	\$ 3.647.800	\$ 3.647.800	\$ 3.650.000	\$ 3.650.000
	Servicio de alineacion y balanceo	UND	1	\$ 672.750	\$ 672.750	\$ 675.000	\$ 675.000
2,03	Suministro e instalacion de filtro de aceite PSS1670	UND	1	\$ 208.000	\$ 208.000	\$ 208.000	\$ 208.000
2,04	Suministro e instalacion de aire interno DA2702	UND	1	\$ 442.000	\$ 442.000	\$ 442.000	\$ 442.000
2,05	Suministro e instalacion de aire externo 19334521	UND	1	\$ 507.000	\$ 507.000	\$ 507.000	\$ 507.000
2,06	Suministro e instalacion de filtro de combustible primario 19279665	UND	1	\$ 1.430.000	\$ 1.430.000	\$ 1.435.000	\$ 1.435.000
2,07	Suministro e instalacion de filtro de combustible secundario 19279641	UND	1	\$ 169.000	\$ 169.000	\$ 170.000	\$ 170.000
2,08	Suministro e instalacion de aceite 15W40 CK4	GALON	1	\$ 247.000	\$ 247.000	\$ 250.000	\$ 250.000
2,09	Suministro e instalacion de filtro de aceite hidraulico	UND	1	\$ 234.000	\$ 234.000	\$ 235.000	\$ 235.000
2,10	Suministro e instalacion de hoja de muelle principa trasera de 4"	UND	1	\$ 1.690.000	\$ 1.690.000	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
2,11	Suministro e instalacion de hoja principal delantera	UND	1	\$ 1.274.000	\$ 1.274.000	\$ 1.275.000	\$ 1.275.000
2,12	Suministro e instalacion de cruceta cardan 334	UND	1	\$ 845.000	\$ 845.000	\$ 850.000	\$ 850.000
2,13	Suministro e instalacion de bandas de freno delanteras	UND	1	\$ 1.170.000	\$ 1.170.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
2,14	Suministro e instalacion de bandas de freno traseras	UND	1	\$ 1.560.000	\$ 1.560.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
2,15	Suministro e instalacion de 1400 AMP 4D	UND	1	\$ 1.820.000	\$ 1.820.000	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000
2,16	Suministro e instalacion de muelle de engrasar	UND	1	\$ 975.000	\$ 975.000	\$ 980.000	\$ 980.000
2,17	Suministro e instalacion de muelle trasera	UND	1	\$ 234.000	\$ 234.000	\$ 240.000	\$ 240.000
2,18	Servicio de engrase general del vehiculo	UND	1	\$ 145.000	\$ 145.000	\$ 150.000	\$ 150.000
2,19	Servicio de lavado general del vehiculo	UND	1	\$ 280.000	\$ 280.000	\$ 285.000	\$ 285.000
3	VOLQUETA OLN 547						-
3,01	Suministro e instalacion de llanta delantera 12-R-22.5	UND	1	\$ 3.812.250	\$ 3.812.250	\$ 3.812.250	\$ 3.812.250
3,02	Suministro e instalacion de llanta trasera 12-R-22.5	UND	1	\$ 3.647.800	\$ 3.647.800	\$ 3.647.800	\$ 3.647.800
3,03	Servicio de alineacion y balanceo	UND	1	\$ 672.750	\$ 672.750	\$ 672.750	\$ 672.750
3,04	Servicio de engrase general del vehiculo	UND	1	\$ 145.000	\$ 145.000	\$ 150.000	\$ 150.000
3,05	Servicio de lavado general del vehiculo	UND	1	\$ 280.000	\$ 280.000	\$ 285.000	\$ 285.000
3,06	Suministro e instalacion de filtro de aceite LF3970	UND	1	\$ 195.000	\$ 195.000	\$ 200.000	\$ 200.000
3,07	Suminsitro e instalacion de filtro de aire motor FL30405	UND	1	\$ 494.000	\$ 494.000	\$ 500.000	\$ 500.000
3,08	Suministro e instalacion de filtro de aire de cabina FL30408	UND	1	\$ 338.000	\$ 338.000	\$ 340.000	\$ 340.000
3,09	Suministro e instalacion de combustible primario FF63041	UND	1	\$ 182.000	\$ 182.000	\$ 185.000	\$ 185.000
3,10	Suministro e instalacion de combustible secundario 4080114	UND	1	\$ 208.000	\$ 208.000	\$ 210.000	\$ 210.000
3,11	Suministro e instalacion de filtro de aceite hidraulico FF3028	UND	1	\$ 247.000	\$ 247.000	\$ 250.000	\$ 250.000
3,12	Suministro e instalacion de aceite mobil 15W40 SP	GALON	1	\$ 234.000	\$ 234.000	\$ 240.000	\$ 240.000
3,13	Suminsitro e instalacion de hoja principal trasera	UND	1	\$ 1.274.000	\$ 1.274.000	\$ 1.280.000	\$ 1.280.000
3,14	Suminsitro e instalacion de hoja principal delantera	UND	1	\$ 1.690.000	\$ 1.690.000	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
3,15	Suministro e instalacion de cruzeta cardan 334	UND	1	\$ 845.000	\$ 845.000	\$ 850.000	\$ 850.000
3,16	Suministro e instalacion de bandas de freno traseras	UND	1	\$ 1.560.000	\$ 1.560.000	\$ 1.580.000	\$ 1.580.000
3,17	Suministro e instalacion de bandas de freno delanteras	UND	1	\$ 1.170.000	\$ 1.170.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
3,18	Suministro e instalacion de bateria 1300 AMP	UND	1	\$ 1.560.000	\$ 1.560.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 48 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

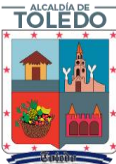
PRECIOS DE REFERENCIA

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad realizó un análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, toda vez que no existen diferencias sustanciales entre los datos analizados y ausencia de dispersiones significativas entre los precios. Bajo el principio de economía y eficiencia administrativa, se adopta como métrica de referencia el MENOR VALOR como precio de referencia para el valor unitario, toda vez que este garantiza la suficiencia presupuestal para cubrir las necesidades de los bienes y servicios. Este criterio garantiza la eficiencia del gasto y asegura que los valores de referencia sean plenamente competitivos y acordes a la realidad del sector económico.

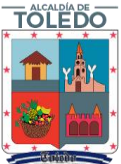
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO
1	COMPACTADOR OWG 658			
1,01	Suministro e instalacion de llanta delantera 12-R-22.5	UND	1	\$ 3.812.250,00
1,02	Suministro e instalacion de llanta trasera 12-R-22.5	UND	1	\$ 3.647.800,00
1,03	Servicio de alineacion y balanceo	UND	1	\$ 672.750,00
1,04	Suministro e instalacion de bateria de 1150 AMP	UND	1	\$ 1.420.250,00
1,05	Suministro e instalacion de kit de closs	UND	1	\$ 7.176.000,00
1,06	Suministro y cambio de valvulina 140 para caja y trasmision	GALON	1	\$ 239.200,00
1,07	Suministro e instalacion electrovalvulas de fancloss y frenomotor	UND	1	\$ 1.270.750,00
1,08	Suministro e instalacion de crucetas Cardan	UND	1	\$ 373.750,00
1,09	Suministro e instalacion para ganchos del capo	UND	1	\$ 508.300,00
1,10	Suministro e instalacion de bomba auxiliar de closs	UND	1	\$ 1.764.100,00
1,11	Suministro e instalacion de hojas auxiliares traseras	UND	1	\$ 1.569.750,00
1,12	Suministro e instalacion de hojas principales traseras	UND	1	\$ 1.644.500,00
1,13	Suministro e instalacion de hojas principales delanteras	UND	1	\$ 1.196.000,00
1,14	Suministro e instalacion de hojas segundas vueltas delanteras	UND	1	\$ 1.091.350,00
1,15	Suministro e instalacion de pasadores de muelles	UND	1	\$ 119.600,00
1,16	Suministro e instalacion de bujes de muelles	UND	1	\$ 89.700,00
1,17	Suministro e instalacion de colgantes de muelles	UND	1	\$ 179.400,00
1,18	Revision sistema electrico general	UND	1	\$ 805.000,00
1,19	Suministro y cambio de aceite Mobil 15W40 Esp.	GALON	1	\$ 265.765,00
1,20	Suministro e instalacion de filtro de aire motor	UND	1	\$ 1.224.405,00

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 49 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO
1,21	Suministro e instalacion de filtro de combustible motor	UND	1	\$ 218.270,00
1,22	Suministro e instalacion de filtro de combustible trampa	UND	1	\$ 212.290,00
1,23	Suministro e instalacion de filtro de aceite de motor	UND	1	\$ 177.905,00
1,24	Suministro e instalacion de filtro de aire de la cabina	UND	1	\$ 173.420,00
1,25	Suministro y cambio de aceite hidraulico 150-68	GALON	1	\$ 232.300,00
1,26	Suministro e instalacion de filtro de aceite hidraulico	UND	1	\$ 216.775,00
1,27	Suministro e instalacion de suiches de enganche de la caja compactadora	UND	1	\$ 732.550,00
1,28	Suministro e instalacion de varetas de soporte de la caja compactadora	UND	1	\$ 971.750,00
1,29	Suministro e instalacion de bomba hidraulica de la caja compactadora	UND	1	\$ 7.325.500,00
1,30	Suministro y ensamble de mangueras del hidraulico	UND	1	\$ 397.900,00
1,31	Suministro e instalacion de diafragma de frenos	UND	1	\$ 66.930,00
1,32	Servicio de engrase general del vehiculo	UND	1	\$ 145.000,00
1,33	Servicio de lavado general del vehiculo	UND	1	\$ 280.000,00
1,34	Suministro e instalacion de correas del motor	UND	1	\$ 403.650,00
1,35	Suministro e instalacion de de patin correa del motor	UND	1	\$ 1.161.500,00
1,36	Suministro e instalacion de raches de freno	UND	1	\$ 299.000,00
1,37	Suministro e instalacion de filtro secador aire	UND	1	\$ 956.800,00
1,38	Suministro y cambio de refrigerante	GALON	1	\$ 63.250,00
1,39	Suministro e instalacion de culata compresor del aire	UND	1	\$ 2.530.000,00
1,40	Servicio de soldadura general para caja compactadora	GLOBAL	1	\$ 3.795.000,00
1,41	Suministro e instalacion de laminas para caja compactadora de 1,2X2,40 mts	UND	1	\$ 1.500.000,00
2	COMPACTADOR OWG 688			\$ -
2,01	Suministro e instalacion de llanta delantera 12-R-22.5	UND	1	\$ 3.812.250,00
2,02	Suministro e instalacion de llanta trasera 12-R-22.5	UND	1	\$ 3.647.800,00
	Servicio de alineacion y balanceo	UND	1	\$ 672.750,00
2,03	Suministro e instalacion de filtro de aceite PSS1670	UND	1	\$ 208.000,00
2,04	Suministro e instalacion de aire interno DA2702	UND	1	\$ 442.000,00
2,05	Suministro e instalacion de aire externo 19334521	UND	1	\$ 507.000,00
2,06	Suministro e instalacion de filtro de combustible primario 19279665	UND	1	\$ 1.430.000,00
2,07	Suministro e instalacion de filtro de combustible secundario 19279641	UND	1	\$ 169.000,00
2,08	Suministro e instalacion de aceite 15W40 CK4	GALON	1	\$ 247.000,00

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 50 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO
2,09	Suministro e instalacion de filtro de aceite hidraulico	UND	1	\$ 234.000,00
2,10	Suministro e instalacion de hoja de muelle principa trasera de 4"	UND	1	\$ 1.690.000,00
2,11	Suministro e instalacion de hoja principal delantera	UND	1	\$ 1.274.000,00
2,12	Suministro e instalacion de cruceta cardan 334	UND	1	\$ 845.000,00
2,13	Suministro e instalacion de bandas de freno delanteras	UND	1	\$ 1.170.000,00
2,14	Suministro e instalacion de bandas de freno traseras	UND	1	\$ 1.560.000,00
2,15	Suministro e instalacion de 1400 AMP 4D	UND	1	\$ 1.820.000,00
2,16	Suministro e instalacion de muelle de engrasar	UND	1	\$ 975.000,00
2,17	Suministro e instalacion de muelle trasera	UND	1	\$ 234.000,00
2,18	Servicio de engrase general del vehiculo	UND	1	\$ 145.000,00
2,19	Servicio de lavado general del vehiculo	UND	1	\$ 280.000,00
3	VOLQUETA OLN 547			\$ -
3,01	Suministro e instalacion de llanta delantera 12-R-22.5	UND	1	\$ 3.812.250,00
3,02	Suministro e instalacion de llanta trasera 12-R-22.5	UND	1	\$ 3.647.800,00
3,03	Servicio de alineacion y balanceo	UND	1	\$ 672.750,00
3,04	Servicio de engrase general del vehiculo	UND	1	\$ 145.000,00
3,05	Servicio de lavado general del vehiculo	UND	1	\$ 280.000,00
3,06	Suministro e instalacion de filtro de aceite LF3970	UND	1	\$ 195.000,00
3,07	Suminsitro e instalacion de filtro de aire motor FL30405	UND	1	\$ 494.000,00
3,08	Suministro e instalacion de filtro de aire de cabina FL30408	UND	1	\$ 338.000,00
3,09	Suministro e instalacion de combustible primario FF63041	UND	1	\$ 182.000,00
3,10	Suministro e instalacion de combustible secundario 4080114	UND	1	\$ 208.000,00
3,11	Suministro e instalacion de filtro de aceite hidraulico FF3028	UND	1	\$ 247.000,00
3,12	Suministro e instalacion de aceite mobil 15W40 SP	GALON	1	\$ 234.000,00
3,13	Suminsitro e instalacion de hoja principal trasera	UND	1	\$ 1.274.000,00
3,14	Suminsitro e instalacion de hoja principal delantera	UND	1	\$ 1.690.000,00
3,15	Suministro e instalacion de cruzeta cardan 334	UND	1	\$ 845.000,00
3,16	Suministro e instalacion de bandas de freno traseras	UND	1	\$ 1.560.000,00
3,17	Suministro e instalacion de bandas de freno delanteras	UND	1	\$ 1.170.000,00
3,18	Suministro e instalacion de bateria 1300 AMP	UND	1	\$ 1.560.000,00

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 51 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

En este sentido se estableció que el valor estimado del Contrato que se pretende realizar por el sistema de precios unitarios hasta agotar el presupuesto que asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$ 90.000.000,00), incluidos impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

Nota: La ejecución del contrato se desarrollará bajo la **figura de monto agotable**, de manera que los bienes y servicios serán requeridos y ejecutados de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas por la Entidad durante la ejecución contractual, hasta agotar el valor del presupuesto oficial asignado. En consecuencia, las cantidades previstas en el listado de bienes y servicios corresponden a una estimación de las posibles necesidades y no constituyen un compromiso de adquisición o ejecución de la totalidad de estas, por cuanto su requerimiento dependerá de las condiciones reales de operación, desgaste, fallas y demás situaciones que se presenten en la maquinaria. Por lo anterior, el valor del contrato corresponde al monto máximo disponible para atender dichas necesidades y su ejecución estará determinada por los requerimientos efectivamente realizados por la Entidad hasta el agotamiento del presupuesto asignado.

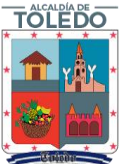
Nota: Se precisa que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda el presente proceso contempla dos rubros presupuestales, correspondientes a repuestos, por valor de \$50.000.000, y mantenimiento, por valor de \$40.000.000, para un presupuesto oficial total de \$90.000.000. La ejecución de estos recursos se realizará de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad, en el marco de la figura de monto agotable y atendiendo la destinación específica de cada rubro presupuestal.

Es importante precisar que, en procesos cuyo objeto comprende actividades de mantenimiento y el suministro de repuestos, partes, componentes y demás bienes y servicios asociados a la maquinaria, la sumatoria de los valores estimados de la totalidad de los bienes y servicios relacionados en el listado de necesidades puede superar el valor del presupuesto oficial destinado para el proceso. Lo anterior obedece a que dicho listado contempla un universo de posibles requerimientos que podrían presentarse durante la ejecución contractual, sin que ello implique que la Entidad vaya a requerir, adquirir o ejecutar la totalidad de los bienes y servicios allí relacionados. Los requerimientos se determinarán de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas durante la ejecución, en función de las condiciones de operación, desgaste, fallas o situaciones de mantenimiento que se presenten en la maquinaria. En consecuencia, la relación de bienes y servicios constituye una previsión de las posibles necesidades de la Entidad y no un compromiso de consumo por la totalidad de su valor, estando la ejecución contractual limitada, en todo caso, hasta el valor del presupuesto oficial disponible para el proceso.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 52 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (...). Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

a) **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).**

Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva con la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2025** expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

ESTADOS FINANCIEROS -PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que “Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP...”.

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 “De la verificación de las condiciones de los proponentes” numeral 6.1. “Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro”.

“El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (...)”. Por lo tanto la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

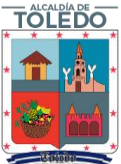
La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificarán los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.

Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2° de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: en caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte.

EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS.

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 53 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: “El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6”, por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

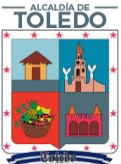
□ Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.

□ El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.

□ El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 54 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

Cuando TOLEDO, requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de TOLEDO, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2025 los indicadores se tomarán del RUP.

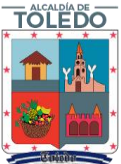
Nota: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en inciso 2° del Artículo 22.2 de la Ley 80 de 1993 (Art. 6o. Ley 1150 de 2007 – modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012).

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura e interés.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 55 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

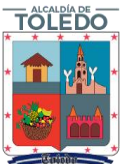
Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.6.2, “Determinación de los Requisitos Habilitantes”.

De acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05, “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, numeral IV. Capacidad Financiera, V. Capacidad Organizacional y VI. ¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de Capacidad Organizacional?, se tiene que la Entidad realiza el análisis de obtención de los indicadores financieros y de capacidad organizacional según lo establecido en el Manual mencionado, en atención a la naturaleza del Contrato a suscribir, su valor, plazo, forma de pago y en búsqueda de establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través de su liquidez y endeudamiento, se tiene lo siguiente:

GENERALIDADES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
VALOR	(\$90.000.000)
FORMA DE PAGO	Pagos parciales disponibilidad cupo PAC.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.6.2, “Requisitos Habilitantes”, y al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses.

Según el objeto del proceso y los lineamientos del mismo, se puede evidenciar en la composición sectorial a nivel nacional, que es un mercado ampliamente reconocido y esta muestra analizada permite que exista pluralidad de oferentes, bajo la actividad CIIU G:4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES G:4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS, AUTOPARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS. para el análisis de los indicadores; lo anterior, con base en los datos reportados por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de cada año (balance general, estado de resultados y flujo de efectivo), a nivel empresarial o agregado (sectores/ regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

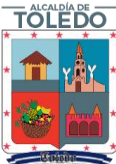
	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 56 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

Los indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso se establecieron con base en la información obtenida de acuerdo con las actividades mencionadas anteriormente, información del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades reportada con corte a 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con las normas internacionales NIIF. Con las cuales se analizaron los indicadores financieros a establecer para el presente proceso. Con el fin de fijar el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra que cumplen con la actividad económica, se descartan los datos negativos, que puedan generar error en la proyección de los indicadores financieros, quedando como muestra un total de 410 Pymes. Para mayor claridad a continuación se relaciona la muestra de las Pymes filtradas.

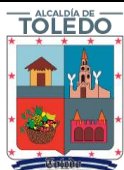
Se excluyen los datos atípicos y negativos que pueden afectar y/o distorsionar el cálculo de los indicadores.

En efecto, se analizaron los siguientes indicadores financieros:

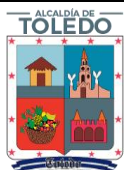
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
800001354	LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,43	0,36	4,04	0,18	0,12
800004800	IMPORTADORA CELESTE SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,20	0,57	0,79	0,04	0,02
800012186	FREIMANAUTOS SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	17,67	0,12	1,27	0,03	0,03
800016957	AMORTIAUTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,91	0,88	INDETERMINADO	-1,69	-0,20
800021210	RENOALIADOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,18	0,43	9,18	0,25	0,14
800036525	BATERIAS CAMPEON SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,49	0,68	INDETERMINADO	0,01	0,00
800040201	SURTITRACTOMULAS LTDA.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,12	0,14	INDETERMINADO	0,10	0,08
800047904	IMPARLUJOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,71	0,37	1,82	0,35	0,22
800048482	SANCHEZ SARMIENTO Y CIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,57	0,39	INDETERMINADO	0,26	0,16
800055730	INDUFAROS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,33	0,42	6,81	0,48	0,28
800058793	LLANTAS REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,93	0,20	30,83	0,17	0,13
800061347	TRESMUELLES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,21	0,61	2,24	0,14	0,05

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 57 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

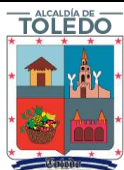
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
800062423	BYE BUJES Y ESCOBILLAS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	14,45	0,19	43,93	0,04	0,03
800066572	TRACTOCHEVROLET LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,96	0,25	1,40	0,03	0,03
800067639	COMERCIALIZADORA AUTOINDUSTRIAL G Y CH LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,12	0,28	INDETERMINADO	0,11	0,08
800069626	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,03	0,53	-7,98	-0,03	-0,01
800070304	MULTIDIESEL BOGOTA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,64	0,47	INDETERMINADO	-0,13	-0,07
800071617	CUMMINS DE LOS ANDES S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,82	0,77	1,43	0,46	0,11
800074047	REPUESTOS CALI SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,43	0,22	5,89	0,23	0,18
800078122	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	3,64	0,42	3,41	0,14	0,08
800079399	REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,22	1,05	INDETERMINADO	2,19	-0,10
800079726	JOTA REPUESTOS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,03	0,19	5,13	0,12	0,10
800084858	IMPORTACIONES DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,04	0,24	INDETERMINADO	0,13	0,10
800089111	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,11	0,46	1,65	0,05	0,03
800092138	DISMACOR COLOMBIA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,35	0,78	INDETERMINADO	0,28	0,06
800095007	IMPORTADORA NIPON S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,29	0,80	2,70	0,27	0,05
800101649	MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,38	0,73	INDETERMINADO	0,05	0,01
800104131	VESSGO SAS AUTOMOVILES	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	0,96	0,88	0,39	0,32	0,04
800107810	EL CIGUEÑAL MEDINA JARA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,36	0,22	26,19	0,25	0,19
800108225	SOMOS DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,48	0,37	INDETERMINADO	0,18	0,11
800114325	RETTENES Y BALINERAS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,12	0,19	8,50	0,12	0,09
800118951	INTERDIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y	2,40	0,32	2,37	0,09	0,06

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 58 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

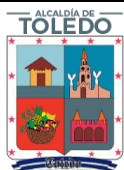
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		accesorios (lujos) para vehículos automotores					
800119839	PISTONES Y CAMISAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,17	0,31	INDETERMINADO	0,15	0,11
800127343	COMERCIALIZADORA FIAT ALIS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,98	0,27	INDETERMINADO	0,09	0,07
800130324	DISCAMARGO SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	13,01	0,62	2,09	0,16	0,06
800137876	INTERMOVILES LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,77	0,27	2,12	0,02	0,02
800141119	SERVILLANTAS GUADALAJARA CORREDOR ABRIL S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,73	0,15	INDETERMINADO	0,15	0,12
800141270	RECTIFICADORA MODERNA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	3,43	0,29	2,42	0,10	0,07
800145360	CIPARCOL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,41	0,67	1,11	0,24	0,08
800147079	AMERICAN MACK SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	5,09	0,35	2,36	0,15	0,10
800150414	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,33	0,85	15,56	0,34	0,05
800151225	IMPORTACIONES CASA DE LA MULA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,10	0,25	INDETERMINADO	-0,01	-0,01
800153203	LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,53	0,47	INDETERMINADO	0,08	0,04
800154954	CENTRAL DE CAUCHOS LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,26	0,23	3,49	0,01	0,01
800155297	REPUESTOS EL PALENQUE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,27	0,43	INDETERMINADO	0,42	0,24
800157698	GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,69	1,01	INDETERMINADO	9,20	-0,08
800160005	ASTROREPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,60	0,36	INDETERMINADO	0,16	0,10
800164764	LUBRILLANTAS EL DORADO SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,59	0,30	13,84	0,13	0,09
800166833	MERQUELLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,09	0,80	0,85	0,24	0,05
800173805	Importadora Rotamos SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,43	0,40	0,28	0,07	0,04
800178801	Aserviroad de Colombia SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	23,48	0,04	INDETERMINADO	0,05	0,05

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 59 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

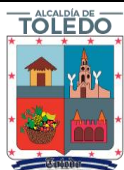
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
800180096	ALMACEN JRNJ SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,23	0,43	INDETERMINADO	0,09	0,05
800186561	MAX DIESEL Y TURBOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,64	0,38	INDETERMINADO	-0,07	-0,04
800191543	ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	5,16	0,24	INDETERMINADO	0,17	0,13
800192652	PUNTO DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,79	0,37	0,35	0,05	0,03
800201526	ALMACEN REPUESAUTOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,00	0,32	5,12	0,07	0,04
800203171	AGROPARTES Y EQUIPOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,22	0,28	INDETERMINADO	0,20	0,15
800212285	REIMPODIESEL SAS.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	5,09	0,27	INDETERMINADO	0,08	0,06
800214589	AGROINDUSTRIALES CAÑAVERALEJO SAS IMPORTACION Y COEMRCIALIZACION DE LLANTAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,56	0,60	2,56	0,15	0,06
800215562	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,57	0,62	INDETERMINADO	0,05	0,02
800217158	KENDAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	8,01	0,10	4,03	0,18	0,17
800218036	ABC DEL REMOLQUE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,25	0,33	16,69	0,31	0,21
800221648	JYT COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,32	0,31	4,19	0,15	0,10
800224035	IMPORSA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,07	0,48	7,99	0,40	0,21
800229247	LUIS RESTREPO PELAEZ SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	2,12	0,60	INDETERMINADO	0,06	0,03
800234637	INSTALACIONES ET SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,00	0,26	INDETERMINADO	0,00	0,00
800234804	ROMOBHA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	8,16	0,06	6,96	0,06	0,06
800235801	ANPRA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,57	0,21	-4,75	-0,13	-0,10
800239567	TERMILLANTAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,07	0,78	2,17	0,17	0,04
800250589	CENTRO CAR 19 LTDA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	1,79	0,18	17,45	0,03	0,03
800252827	TIRE DEPOT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,40	0,86	-15,68	-0,22	-0,03

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 60 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

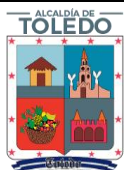
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
802007433	DISTRIBUIDORA TICO LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	9,96	0,11	INDETERMINADO	0,15	0,13
802007788	CENTRAL DE AUTOS Y PARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,75	0,54	12,27	0,44	0,20
802019828	PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,94	0,42	4,04	0,08	0,05
802021335	MEGAPARTES S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,51	0,32	1,59	0,10	0,07
802023430	COMERCIALIZADORA ICER DE LA COSTA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,96	0,17	2,02	0,16	0,13
804003570	TODO CAMPEROS SAS BIC	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,31	0,66	1,48	0,15	0,05
804011160	AUTOPARTES CASTEL MOTORS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,52	0,66	0,47	0,08	0,03
804014189	SOCIEDAD SOSERAUTO S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,57	0,15	INDETERMINADO	0,06	0,05
804014289	SURTILLANTAS SANTANDER SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,28	0,67	1,79	0,25	0,08
804014382	DCN S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,48	0,58	3,43	0,22	0,09
804014984	REPUESTOS AUTOFRENOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,63	0,58	INDETERMINADO	0,01	0,00
805002283	HERMES CAMPOS Y CIA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,07	0,61	INDETERMINADO	0,05	0,02
805005216	AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	2,87	0,54	2,38	0,17	0,08
805005234	AGR SERVICES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,15	0,54	1,76	0,17	0,08
805008827	CAR Y CO SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	2,11	0,41	4,01	0,26	0,15
805008909	AUTOCENTRO CAPRI SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,79	0,44	6,15	0,10	0,06
805015305	MOTORES JAPONESES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,48	0,40	6,12	0,34	0,21
805019449	DIESEL TODO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,93	0,16	48,62	0,08	0,07
805020842	TODO EN RADIADORES MARIÑO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,32	0,33	6,69	0,21	0,14
805029893	COMERCIALIZADORA VECAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y	3,66	0,73	0,97	0,57	0,15

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 61 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

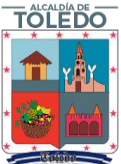
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		accesorios (lujos) para vehículos automotores					
805030038	IMPORFARALLONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,86	0,78	INDETERMINADO	0,07	0,02
806005389	MARINE SPORT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	7,65	0,48	INDETERMINADO	0,06	0,03
807000570	RACORES Y MANGUERAS DE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	7,08	0,10	18,55	0,09	0,08
810005399	IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,21	0,45	6,25	0,13	0,07
811004112	DISPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,68	0,49	3,03	0,27	0,14
811004518	PARABRISAS CAUCHOS NARANJAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,01	0,59	2,38	0,24	0,10
811006765	UCAYALI SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,26	0,28	INDETERMINADO	0,03	0,02
811008298	LLANTAS & TIRES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,53	0,72	1,07	0,40	0,11
811008375	FRENOS NUTIBARA S.A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	1,88	0,24	2,43	0,29	0,22
811009893	MACROLLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,18	0,59	2,75	0,35	0,14
811010817	HGO COLOR SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	2,62	0,34	2,07	0,49	0,33
811013212	MULTICLUTCH SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	12,81	0,61	INDETERMINADO	0,10	0,04
811013352	BOLIVARIANA DE CAMPEROS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,38	0,28	17,74	0,25	0,18
811016261	ACOSTALLANTAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,45	0,63	1,55	0,18	0,07
811019259	SOMOS DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,14	0,23	INDETERMINADO	0,32	0,24
811019868	ESTACION DE SERVICIOS Y SERVITECA Q & C LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,73	0,56	INDETERMINADO	0,13	0,06
811023691	GNV MOTOR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,68	0,37	INDETERMINADO	0,18	0,11
811036961	INVERSIONISTAS UNIDOS Y RENTAS DE CAPITAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,05	0,14	INDETERMINADO	0,00	0,00
811042079	CP DIESSEL INTERNATIONAL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,57	0,44	1,01	0,10	0,06

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 62 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

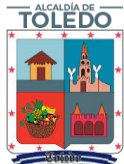
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
811042836	IMPORTADORA SUPER JAPON S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,02	0,78	2,91	0,31	0,07
813008499	AUTOCENTRO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,52	0,37	4,13	0,17	0,11
816002742	COLOMBIANA DE CAMPEROS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,35	0,57	2,99	0,26	0,11
816003468	RENOVAMOTOR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,47	0,21	10,37	0,17	0,14
816004226	AUTOJAPONES SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,25	0,31	INDETERMINADO	0,16	0,11
816005778	IMPORTADORA MAZLUV SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,86	0,36	2,02	0,09	0,05
816006325	SOPORTES Y BALINERAS DE COLOMBIA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,80	0,92	0,01	0,02	0,00
816007299	REUNIDOS LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,34	0,44	4,18	0,46	0,26
822006781	MAXILLANTAS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,31	0,86	INDETERMINADO	0,90	0,13
828001982	MAXILLANTAS AVL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,91	0,50	6,93	0,18	0,09
830000437	ALLANTAS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	1,18	0,47	0,88	0,06	0,03
830008309	COLOMBIANA DE MUELLES COLMUELLES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,09	0,63	1,56	0,17	0,06
830010206	DETROPARTES DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,50	0,22	7,25	0,09	0,07
830016472	Autoconcepto SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,03	0,50	-14,47	-0,39	-0,20
830021122	SAAVEDRA TORNILLOS COLOMBIANOS SAATORCOL S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,50	0,65	1,82	0,18	0,06
830021471	LA BATERIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,72	0,36	INDETERMINADO	0,04	0,03
830022612	JEFILTROS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,57	0,28	13,64	0,19	0,13
830023518	IMPORTADORA KOREA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,37	0,69	0,41	0,07	0,02
830025988	SERVIBERLINAS S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,40	0,31	INDETERMINADO	0,16	0,11

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 63 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

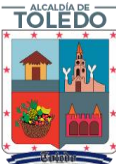
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
830026329	IMPORTANTES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,16	0,14	7,39	0,17	0,15
830027209	IMPORTAMOS FORD LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	8,49	0,51	8,10	0,12	0,06
830030247	IZUREPUESTOS DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,59	0,33	INDETERMINADO	0,09	0,06
830035317	DIESEL COMUNEROS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	15,14	0,56	29,18	0,31	0,14
830040791	MULTIREPUESTOS KOREA CD SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	7,90	0,10	INDETERMINADO	0,04	0,04
830046596	IMPOREPUESTOS BOADA LTDA.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,81	0,55	INDETERMINADO	0,13	0,06
830048991	COLRECAMBIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,97	0,31	13,24	0,25	0,17
830058959	CHECOREPUESTOS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,16	0,32	INDETERMINADO	0,27	0,19
830063536	TRANSMIFORD SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,21	0,20	INDETERMINADO	0,00	0,00
830063734	AUTOMERCEDES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	0,69	0,24	INDETERMINADO	0,05	0,03
830065924	MILENIO IMPORTACIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,26	0,43	2,36	0,07	0,04
830066009	PILAS Y BATERIAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,36	0,65	1,37	0,28	0,10
830066394	AUTOPARTES MUNDIAL GYB LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,01	0,34	27,40	0,27	0,17
830067482	JAPON KOREA BOGOTA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,94	0,30	INDETERMINADO	0,15	0,10
830067663	MUNDI REDIESEL LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	11,99	0,32	0,06	0,00	0,00
830068115	DIESEL ENGINES COMPONENTS LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	10,25	0,07	46,55	0,12	0,12
830070987	HYUNDAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	7,15	0,32	872,02	0,14	0,10
830072826	COMERCIALIZADORA BULIRA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,64	0,32	4,40	0,23	0,15
830072915	SOUND EXPRESS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,87	1,00	-2,24	-441,68	-0,33
830074094	ALFA MOTORS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y	32,52	0,03	INDETERMINADO	0,12	0,12

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 64 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

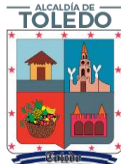
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		accesorios (lujos) para vehículos automotores					
830074502	ASC SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ ALARM SYSTEM CAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,91	0,57	4,45	0,04	0,02
830082138	AMERICANA DE TRACTOMULAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,09	0,64	INDETERMINADO	0,14	0,05
830082618	SUS REPUESTOS S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,45	0,73	INDETERMINADO	0,08	0,02
830084499	DIESEL TRACTOMULAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,09	0,32	INDETERMINADO	0,06	0,04
830089701	IMPORMULAS LTDACOMERCIALIZACION DE REPUESTOS AUTOMOTORES G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores 01. ANUAL 2001-07-24 2031-07-24 ACTIVA 03. SOCIEDAD LIMITADA 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,48	0,26	INDETERMINADO	0,13	0,10
830090620	SUMINISTROS DIESEL LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	7,19	0,14	INDETERMINADO	0,09	0,07
830092353	Mundial de Repuestos Colombia CI SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,31	0,64	INDETERMINADO	0,30	0,11
830093991	COMERCIALIZADORA GYM SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,05	0,31	INDETERMINADO	0,09	0,06
830100315	AK REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,49	0,39	12,93	0,17	0,10
830101506	DACO TRADING S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,99	0,77	0,58	0,13	0,03
830104395	CAMIONAUTOS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	11,93	0,08	265,84	0,02	0,02
830104769	MAX TRAILER SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,19	0,24	48,07	0,09	0,07
830105965	IMPORTACIONES RENOFASE S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,19	0,41	13,04	0,24	0,14
830106854	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,39	0,27	7,09	0,13	0,10
830119312	SOMOS TRUCK PARTS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,02	0,17	2,88	0,06	0,05
830120148	DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERAL BUSINESS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,59	0,45	1,44	0,06	0,03
830124236	PREMIUM FILTERS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,84	0,88	3,39	1,19	0,14

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 65 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

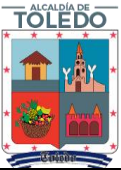
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
830130469	FERTRAC SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,12	0,59	1,05	0,16	0,07
830134246	IMPORTADORA COLOMBIANA DE AUTOPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,58	0,54	3,05	0,22	0,10
830134936	JE FILTERS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,03	0,42	7,40	0,20	0,12
830139791	ARANI LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,94	0,53	4,38	0,44	0,20
830142168	MONROE DE COLOMBIA S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,75	0,48	7,16	0,61	0,32
830146824	IMPORTADORA LATINA DE REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,14	0,23	9,54	0,45	0,35
830503444	IMPORTADORA MARSO S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,84	0,61	INDETERMINADO	0,04	0,01
830511329	DFL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,32	0,23	4,43	0,10	0,08
830512609	NIPPON DIESEL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,11	0,20	INDETERMINADO	0,01	0,01
830512688	TORNIAUTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,34	0,33	8,00	0,35	0,24
830512719	MOTORES JAPONESES Y KOREANOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,27	0,19	INDETERMINADO	0,36	0,30
830514882	MULAS Y REMOLQUES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,42	0,40	INDETERMINADO	0,35	0,21
832004742	PARA TRACTOMULAS GL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,44	0,28	2,62	0,09	0,06
832005759	LLANTAS LA SABANA DE CHIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,12	0,66	1,37	0,26	0,09
832008555	ATLANTIS AUTOPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,71	0,28	4,38	0,25	0,18
832009879	TRADING DE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,74	0,61	12,80	0,29	0,11
860003025	GARCES Y RODRIGUEZ S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,43	0,25	INDETERMINADO	0,04	0,03
860010983	servillantas villavicencio limitada en reorganizacion	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,18	0,63	INDETERMINADO	-0,04	-0,01
860015737	RODAMIENTOS DE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,09	0,20	4,31	0,23	0,19

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 66 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

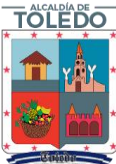
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
860016511	HIDROFRENOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	1,23	0,82	0,11	0,07	0,01
860016602	ALMACEN MOTORFRENOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,79	0,37	INDETERMINADO	-0,01	0,00
860030278	PRODIJAPON SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	9,84	0,10	9,45	0,10	0,09
860037457	LA ESQUINA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	12,63	0,08	-0,09	-0,01	-0,01
860042593	TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	3,05	0,30	11,27	0,98	0,69
860049841	MULTIREPUETOS MACK SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,76	0,15	INDETERMINADO	0,11	0,09
860051112	GOMENAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,28	0,43	1,75	0,15	0,08
860056364	AGRO FILTER SAS EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,73	0,51	INDETERMINADO	0,17	0,08
860056714	INVERSIONES BETCO S.A. REESTRUCTURADO	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	INDETERMINADO	0,00	INDETERMINADO	0,00	0,00
860056898	DOSMOPAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,44	0,30	INDETERMINADO	0,10	0,07
860058086	CORGIL ANDINA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,61	0,38	6,48	0,14	0,09
860071580	FRENOS ANDINOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,27	0,15	INDETERMINADO	0,12	0,11
860076279	OMNIPARTS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,71	0,17	3,54	0,36	0,30
860402526	LA RUEDA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,96	0,45	6,54	0,05	0,03
860403114	TRASTERMO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,85	0,09	6,34	0,13	0,11
860403248	FRENIRODAMIENTOS LTDA.]	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,34	0,39	INDETERMINADO	0,16	0,10
860403249	TECNI-GRAPAS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,50	0,32	5,65	0,19	0,13
860403699	IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,44	0,27	INDETERMINADO	0,04	0,03
860404616	INVERSIONES EBAQUE LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,62	0,28	4,06	0,08	0,06
860504522	REPUESTOS RIMAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y	5,19	0,29	7,85	0,38	0,27

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 67 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

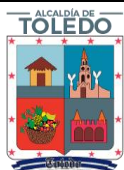
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		accesorios (lujos) para vehículos automotores					
860507541	DIESEL COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,01	0,31	17,46	0,41	0,28
860508826	TELLANTAS Y CIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,51	0,14	4,35	0,05	0,05
860511613	COLRODAJES Y MOTORES LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,77	0,14	INDETERMINADO	0,07	0,06
860511704	IMPORTADORA SUR ALPINE SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,30	0,24	INDETERMINADO	0,15	0,12
860512577	JAPONESA DE REPUESTOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,66	0,57	INDETERMINADO	-0,06	-0,03
860515236	PRECAR L.T.D.A. SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,39	0,39	3,47	0,22	0,13
860518227	SOCIEDAD TECNICA COLOMBIANA S A S Y PODRA USAR LA ABREVIATURA SOTECOL S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,95	0,14	1,28	0,03	0,03
860519081	EL MUNDO DEL AMORTIGUADOR LTDA.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,68	0,26	4,03	0,07	0,05
860522445	CARLLANTAS SAS EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,13	0,76	INDETERMINADO	-0,07	-0,02
860532352	YAMATO COLOMBIA Y COMPAÑIA LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,21	0,51	1,64	0,21	0,10
860532598	SURTIJAPON SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,19	0,47	2,73	0,26	0,14
860533529	IMPORTADORA LAS TRACTOMULAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,91	0,33	3,77	0,19	0,13
890001862	INVERSIONES EL DIAMANTE SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	INDETERMINADO	0,14	INDETERMINADO	-0,02	-0,02
890101298	SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,21	0,21	28,67	0,13	0,10
890103075	AGRO-COSTA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,98	0,60	INDETERMINADO	-0,07	-0,03
890108951	Equipos del Caribe SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,12	0,44	INDETERMINADO	0,05	0,03
890113084	PIERCO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	10,53	0,10	7,04	0,08	0,07
890115118	FRENOS BARRANQUILLA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	3,48	0,25	8,12	0,11	0,09
890117583	GARCILLANTAS BARRANQUILLA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y	2,42	0,58	1,32	0,15	0,06

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 68 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

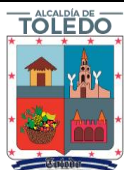
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		accesorios (lujos) para vehículos automotores					
890205145	GARCILLANTAS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,19	0,37	1,67	0,10	0,06
890302872	TRACTORES Y ARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,71	0,58	-2,07	-0,08	-0,03
890304055	DIESEL REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	8,05	0,19	82,54	0,24	0,20
890304891	SOCIEDAD AGROPECUARIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,17	0,73	INDETERMINADO	0,03	0,01
890319535	IMPORTADORA EL GRAN TORNILLO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,30	0,15	INDETERMINADO	-0,05	-0,04
890319976	FRENICENTRO LAZARO PARRA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,18	0,16	INDETERMINADO	0,05	0,05
890325166	IMPORTADORA RENAULT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,04	0,45	INDETERMINADO	0,12	0,07
890329366	NIPONAUTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,84	0,56	0,14	0,03	0,01
890332891	ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,28	0,39	3,71	0,22	0,14
890505040	SERVIRENAULT-TOYOLUV LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,60	0,33	2,13	0,13	0,09
890506148	TOYOLUV LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	INDETERMINADO	0,00	INDETERMINADO	-0,02	-0,02
890700877	EL RODAMIENTO S A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,38	0,29	2,35	0,10	0,07
890706413	TECNICENTRO LLANTAS QUINTA AVENIDA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,32	0,17	INDETERMINADO	0,02	0,02
890911179	SERVI-TRACTOR S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,23	0,44	2,61	0,18	0,10
890912734	MARLLANTAS S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,68	0,53	-0,43	-0,01	0,00
890915686	AUTOLLANTAS NUTIBARA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,85	0,43	6,38	0,09	0,05
890917647	EURO AUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	2,48	0,98	INDETERMINADO	-1,68	-0,04
890919033	RODARANGOS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,77	0,70	0,43	0,17	0,05
890920782	ALMACENES Y TALLERES MOTO PRECISION S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y	5,11	0,19	5,29	0,13	0,10

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 69 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

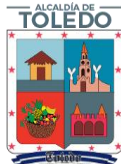
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		accesorios (lujos) para vehículos automotores					
890922056	ANGEL B S.A EN REESTRUCTURACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,55	0,35	INDETERMINADO	0,00	0,00
890926650	MUNDIAL DE PARTES S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,24	0,78	0,01	0,00	0,00
890927011	COL LLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,71	0,52	INDETERMINADO	-0,16	-0,08
890936626	SERVIPAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,10	0,58	1,63	0,28	0,12
890937078	RISAN SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,78	0,29	INDETERMINADO	0,25	0,17
890937195	RODAR Y RODAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,71	0,57	INDETERMINADO	0,05	0,02
890939998	CAR INTEGRADO S.A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	0,89	0,79	0,25	0,02	0,00
890942047	IMPORTADORA JAPON SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,84	0,58	4,28	0,33	0,14
890942325	EXA AUTO PARTS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,55	0,96	-0,07	-0,16	-0,01
890942699	ALMACEN SUS LLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,09	0,89	1,52	0,72	0,08
891102600	INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,93	0,26	INDETERMINADO	0,03	0,02
891407964	DISTRIBUIDORA GRANCOLOMBIANA SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,35	0,54	2,73	0,27	0,12
891407965	TULIO HENAO	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,49	0,38	2,81	0,14	0,09
891408316	UNICAMPEROS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,46	0,39	2,60	0,13	0,08
891410633	QUINTERO HURTADO RODACENTER SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	7,13	0,26	1,53	0,08	0,06
891410635	CATERCOL S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,00	0,27	17,87	0,16	0,11
891800088	ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,86	0,52	1,93	0,18	0,08
891802123	ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,01	0,19	14,24	0,08	0,06
891855859	INVERSIONES Y PROMOCIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y	2,97	0,28	INDETERMINADO	0,07	0,05

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 70 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

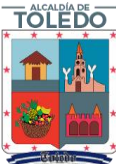
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		accesorios (lujos) para vehículos automotores					
891856543	CASAMOTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,84	0,21	6,67	0,36	0,28
891900052	UNIVERSAL DE REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,11	0,56	2,73	0,59	0,26
891902706	AUTO REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,66	0,62	3,20	0,19	0,07
892002803	TRACTO DAIHATSU SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,57	0,19	INDETERMINADO	0,22	0,18
892301643	UPARLLANTAS S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,46	0,13	32,21	0,03	0,03
900011355	DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA DILLANCOL SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,19	0,58	3,84	0,19	0,08
900013269	BUS BENZ SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,74	0,48	INDETERMINADO	0,20	0,10
900018756	GRUPO AUTOPARTES	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,84	0,53	1,94	0,41	0,19
900018974	TODOHIDRAULICOS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,15	0,55	20,31	0,11	0,05
900022054	PFI GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,62	0,39	3,69	0,32	0,20
900031764	RADIOS & RINES S A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	2,89	0,53	3,69	0,31	0,15
900036371	REPUESTOS Y PARTES DIESEL LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,09	0,35	INDETERMINADO	0,16	0,10
900046111	VIDAL ROJAS Y CIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	1,43	0,42	INDETERMINADO	0,41	0,23
900046280	FONTIMUELLES Y FRENOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,42	0,36	INDETERMINADO	0,12	0,08
900058954	SURAMERICANA DE PARTES S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,57	0,44	3,41	0,21	0,12
900064821	DACAR PLUS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	0,94	0,58	INDETERMINADO	0,36	0,15
900073391	KIMAUTOS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,38	0,63	4,86	0,26	0,09
900076919	KOTRACO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,96	0,73	INDETERMINADO	0,69	0,19
900078484	TORRESCAR SA EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,54	0,75	INDETERMINADO	-0,34	-0,09

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 71 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

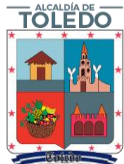
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
900082714	INVERSIONES SARATOEY SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,06	0,86	INDETERMINADO	0,00	0,00
900110012	MORARCI GROUP SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,81	0,63	1,67	0,38	0,14
900111451	XTREME GARD SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,67	0,62	INDETERMINADO	-0,03	-0,01
900117492	DORIA CARRASCAL LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,68	0,68	INDETERMINADO	0,19	0,06
900118242	VALENCIA ALVAREZ S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	13,74	0,81	0,94	0,15	0,03
900124999	RODAMIENTOS CJR SAS SUCESORES	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,49	0,67	-0,18	-0,04	-0,01
900126719	SOLUTRA DE COLOMBIA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,97	0,48	INDETERMINADO	-0,13	-0,07
900129011	GRUPO EMPRESARIAL DE AUTOPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,89	0,44	INDETERMINADO	0,13	0,07
900136163	JMC IMPORTACIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	11,40	0,09	INDETERMINADO	0,10	0,10
900136563	SUR ANDINA DE SERVICIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	10,74	0,38	5,17	0,07	0,04
900137882	CORPOAUTOMOTRIZ AMERICA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	11,08	0,69	INDETERMINADO	-0,02	-0,01
900137929	SOBRELLANTAS MOSQUERA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,74	0,50	2,55	0,12	0,06
900144160	CONSTRUCCIONES Y URBANISMO EL FUTURO S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,57	0,96	INDETERMINADO	0,08	0,00
900147733	COLMARA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,52	0,41	4,48	0,22	0,13
900151312	AUTOASSIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	3,98	0,77	1,06	0,29	0,07
900154189	R D LLANTAS EU	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	2,17	0,62	2,59	0,14	0,05
900171504	DAKARLLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,44	0,36	2,93	0,21	0,13
900176171	VOITH TURBO COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,77	0,53	11,43	0,22	0,10
900188460	INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,30	0,59	3,20	0,14	0,06

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 72 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

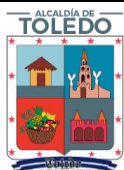
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
900192829	AUTOCENTRO WILLIAM`S S.A.S..	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	1,44	0,41	INDETERMINADO	0,09	0,05
900199392	PASION 4 X 4 AVENTURA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,65	1,27	INDETERMINADO	1,03	-0,28
900199426	AUTOPARTES Y FRENOS DEL CARIBE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,21	0,45	2,38	0,27	0,15
900202606	I.C. RIBON S.A.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,67	0,36	30,07	0,21	0,13
900226314	LLANTAR S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,69	0,35	16,02	0,27	0,18
900226324	ALDIESEL IMPORTACIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	38,98	0,47	INDETERMINADO	0,04	0,02
900249782	WORLD PARTS INTERNATIONAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,50	0,32	4,81	0,16	0,11
900264308	C.I. REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,88	2,71	0,13	-0,02	0,03
900267600	SERVICARROS MONTERIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	2,86	0,28	9,30	0,42	0,30
900268291	TRACTOCAD S EN S C	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,25	0,27	6,38	0,16	0,12
900268790	OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4,37	0,17	INDETERMINADO	0,07	0,06
900269179	LINSACOR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,68	0,27	15,31	0,22	0,16
900276634	IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,51	0,98	INDETERMINADO	-0,03	0,00
900296641	MUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,95	0,58	1,60	0,20	0,09
900297543	COMPAÑIA DE RODAMIENTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,72	0,51	1,52	0,05	0,02
900301535	PERFORMANCE TIRES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,05	0,95	INDETERMINADO	0,00	0,00
900304906	AJ COLOMBIA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	9,42	0,48	3,41	0,39	0,20
900306643	DRILLCO DRILLING AND COMPLETION S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	2,94	0,31	-2,31	-0,04	-0,03
900321659	COMERCIAL LA CABRERA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,64	0,66	INDETERMINADO	0,03	0,01
900336289	MTP CAJAS AUTOMATICAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,17	0,91	1,58	2,14	0,20

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 73 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

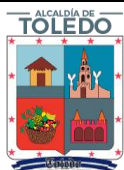
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
900338016	COLSAISA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,82	0,82	0,25	0,14	0,03
900338771	COMERCIALIZADORA IMPORMOTOR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,18	0,73	INDETERMINADO	0,20	0,05
900339960	AMERLUJOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,61	0,52	7,09	0,49	0,24
900345954	DISCOLPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,71	0,57	3,18	0,23	0,10
900350776	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	17,52	0,23	38,73	0,14	0,11
900353635	LOCAL TRADING COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,74	0,58	1,01	0,19	0,08
900357963	COLCAJAS AUTOMATICAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,33	0,74	2,59	0,43	0,11
900361523	CASAMONTAÑA DE REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,24	0,71	1,99	0,28	0,08
900368308	OCCILLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,03	0,73	INDETERMINADO	0,07	0,02
900368591	INMAR OVERSEAS SUCURSAL COLOMBIA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	2,18	0,42	33,09	1,27	0,74
900375456	DISTRIMUELLES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,45	0,54	3,06	0,15	0,07
900378854	RDV COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,27	0,49	INDETERMINADO	0,18	0,09
900379269	TECNIBENZ INDUSTRIAL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	1,90	0,43	INDETERMINADO	0,12	0,07
900382906	SAFRENOS RANGEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,75	0,49	INDETERMINADO	0,21	0,11
900384475	IMPORTACIONES DIEGO ANDRES COCK SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,13	0,58	3,36	0,44	0,18
900396484	Importadora de Repuestos para Pesados SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,94	0,49	8,90	0,28	0,14
900398733	COMERCIALIZADORA DISTILLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,69	0,40	INDETERMINADO	0,17	0,10
900399360	VIPAL COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,31	0,30	2,79	0,15	0,11
900401016	TURBO PARTES DIESEL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,21	0,53	INDETERMINADO	0,27	0,13
900404431	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y	17,35	0,05	1,32	0,12	0,12

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 74 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

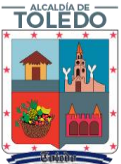
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		accesorios (lujos) para vehículos automotores					
900407370	ALMACEN DELCO BOGOTA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,93	0,13	INDETERMINADO	0,17	0,15
900422706	MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS SAS MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS SAS MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,30	0,48	INDETERMINADO	0,11	0,06
900426179	FREDMO INVERSIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	9,19	0,11	INDETERMINADO	0,14	0,13
900428482	YADAS WT IMPORTACIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,24	0,27	2,15	0,22	0,16
900429861	TITAN TIRE CORPORATION SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	7,16	0,11	INDETERMINADO	0,07	0,06
900435638	KL AUDIO COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	21,54	0,64	1,57	0,39	0,14
900438303	FRENOS Y CLUTCH LA VARIANTE S.A.S.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	1,05	1,20	INDETERMINADO	0,07	-0,01
900446078	SERVITECA Y LUBRICANTES LUGOLLANTAS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,41	0,43	INDETERMINADO	0,20	0,11
900448114	AUTOREPUESTOS DE COLOMBIA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,38	0,67	0,76	0,04	0,01
900450455	HIGH PERFORMANCE FILTERS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	8,98	0,50	-4341,71	-0,04	-0,02
900454814	DYA IMPORT & EXPORT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	10,52	0,61	INDETERMINADO	0,01	0,00
900466369	MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,32	0,73	3,31	0,59	0,16
900470074	DISTRIBUCIONES ANDINAS BIEN HECHAS SAS EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,64	0,90	1,66	0,36	0,04
900493470	GRUPO MOTOR S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,52	0,28	8,33	0,47	0,34
900495362	LLANTAS NARIÑO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,41	0,66	INDETERMINADO	0,46	0,16
900498449	FLUYTEC SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,53	0,60	1,78	0,20	0,08
900509869	CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS DIESEL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	2,77	0,31	78,85	0,84	0,58
900513250	IMPORDIESEL NAGOYA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,75	0,68	9,65	0,21	0,07
900515171	TECNICENTRO SANTA MONICA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,93	0,64	1,49	0,11	0,04

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 75 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
900516457	TOPLLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,74	0,82	1,07	0,58	0,10
900520375	QUALITY CARWASH MASIVO & ASOCIADO S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	1,68	0,77	2,15	0,72	0,17
900545320	CHANINC INVERSIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,73	0,40	4,12	0,17	0,10
900552214	EQUILIVIANOS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,02	0,98	-9,01	-0,22	-0,01
900584360	COMERCIALIZADORA REENLLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,23	0,60	INDETERMINADO	0,17	0,07
900603535	CARDONA REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,53	0,66	1,26	0,42	0,14
900617277	IMPORTADORA INP AUTOPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,47	0,42	INDETERMINADO	0,23	0,13
900654389	Vinitaly SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,87	0,53	INDETERMINADO	0,44	0,21
900683412	RHEA GROUP SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	3,04	0,33	26,12	0,26	0,17
900686590	CONCRE LLANTAS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,16	0,83	INDETERMINADO	-0,42	-0,07
900691920	EAGLE BHP COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,05	0,54	7,54	0,56	0,26
900708406	GRUPO EMPRESARIAL REPUESTOS GOP SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,00	0,55	2,75	0,24	0,11
900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	2,41	0,30	127,01	0,18	0,12
900720611	REDPARTES SAS REDPARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,39	0,72	INDETERMINADO	0,12	0,04
900725572	IZAKI S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	8,07	0,30	INDETERMINADO	-0,04	-0,03
900734186	TKSERVICE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,36	0,69	1,73	0,09	0,03
900740835	CALIREPUESTOS IMPORTADORES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,08	0,32	3,62	0,14	0,10
900761433	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,92	0,67	2,34	0,70	0,23
900771647	MESTVAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	34,22	1,06	-835,81	1,22	-0,08
900772763	SOMOVIL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	0,87	0,21	21,98	0,36	0,28

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 76 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
900787277	DONALDSON COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,04	0,25	3,30	0,52	0,39
900811918	AUTO REPUESTOS MAZRENO S.A.S. EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,81	1,10	INDETERMINADO	10,75	-1,05
900834326	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MUNDIAL DE COLISIONE SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4,71	0,67	INDETERMINADO	0,34	0,11
900855291	TAKEDO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,36	0,43	INDETERMINADO	0,25	0,14
900883141	OSCAR FERNANDO ROJAS PEREA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,81	0,67	1,68	0,52	0,17
900888148	COLOMBIA RUEDA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,88	0,63	1,59	0,42	0,15
900900094	LLANTAS DRT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,19	0,66	INDETERMINADO	0,08	0,03
900919124	WEST LAKE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,88	0,79	0,86	0,30	0,06
900963433	INGETALERRES RODANDO SAS EN REORGANIZACION	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	8,98	2,26	-2026,50	0,08	-0,10
900972568	SOL SOLUTION S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,06	16,09	INDETERMINADO	0,00	0,00
900973544	BRAVO MENESES Y ASOCIADOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,75	0,58	INDETERMINADO	0,23	0,10
901003749	COMERCIALIZADORA REPUESTERA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,33	0,42	9,95	0,38	0,22
901059573	SUMIPARTS SAS EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,30	1,09	-2,94	0,13	-0,01
901073302	DISALCAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,05	0,98	1,07	0,23	0,00
901179692	FCL IMPART SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,15	0,85	INDETERMINADO	0,63	0,09
901193983	REFAX COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,50	0,70	2,34	0,33	0,10
901207843	AG DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,80	0,59	4,39	0,53	0,22
901221631	DISTRIPARTS COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,58	0,20	22,45	0,15	0,12
901237244	DIREGO COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,04	0,93	INDETERMINADO	-0,45	-0,03

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANALISIS DEL SECTOR	Página 77 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
901261954	MANTENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	0,32	0,93	INDETERMINADO	1,53	0,11
901266789	TULOG MANTENIMIENTO & CONFIABILIDAD S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	1,45	0,87	INDETERMINADO	-0,26	-0,03
901345675	ROLPARTS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,94	0,70	0,03	0,01	0,00
901355474	MULTILLANTAS LA SABANA QR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,18	0,61	2,98	0,27	0,10
901368337	GEES GLOBAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,27	0,39	0,53	0,11	0,07
901386413	EL CORRAL AGRO S.A.S - ZOMAC	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,38	0,38	15,29	0,36	0,23
901406561	TIRE CENTER GROUP SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	1,85	0,68	2,41	0,29	0,09
901419883	GRUPO DORISA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,15	0,52	2,08	0,29	0,14
901440835	GRUPO EMPRESARIAL IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,37	0,59	2,48	0,59	0,24
901596476	PROCAR INTERNACIONAL S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	18,11	0,06	16,03	0,28	0,27
901620051	REPARACIONES Y SERVICIOS AUTOMOTRIZ SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	1,42	0,70	42,13	0,59	0,18
901696879	METROFRENOSCOL S A S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	1,54	0,87	12,53	0,81	0,11

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre el activo.

Para fijar los indicadores financieros y organizacionales se tomó una muestra representativa de datos de empresas cuya actividad está relacionada al objeto de este proceso, y los resultados arrojados con las diferentes métricas utilizadas fueron las siguientes:

De la información económica antes mencionada se determinan los siguientes datos:

METODO	LIQUEDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	0,05	0,03	0,01	0,01	0,01
MAXIMO	38,98	16,09	872,02	10,75	0,74
PROMEDIO	3,66	0,52	12,22	0,28	0,11
MEDIANA	2,48	0,44	3,36	0,17	0,10



INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

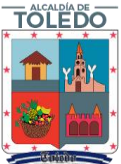
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITO	JUSTIFICACIÓN
Índice de Endeudamiento ≤44	Se fija un indicador menor o igual al 44%, siendo un nivel razonable de bajo riesgo para el plazo de ejecución y presupuesto asignado.
Índice de liquidez > 2,48	El Índice de liquidez de la empresa, debe ser positiva y mayor o igual a 2,48, toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones.
Razón de cobertura de intereses >3,36	La Razón de cobertura de interés de la empresa debe ser positiva y mayor o igual que 3,36.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) INDICE DE LIQUIDEZ: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 79 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

$$Liquidez = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PASIVO TOTAL}{ACTIVO TOTAL} \times 100$$

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

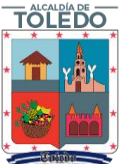
$$Cobertura de Intereses = \frac{Utilidad operacional}{Gastos de intereses (*)}$$

(*) La cuenta Gastos de Intereses se soporta en el RUP como Gastos Financieros, según circular externa No. 2 del 23 de Noviembre de 2016 – Anexo 2 del Formulario del Registro Único Empresarial y Social RUES.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses (*) sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 80 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
REQUISITO	JUSTIFICACIÓN
Rentabilidad sobre patrimonio $\geq 0,17$	Este indicador debe ser mayor o igual que 0,17 A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre activos $\geq 0,10$	Este indicador debe ser mayor o igual que 0,10 A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

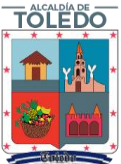
La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

B) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma, significa qué utilidad operacional genera por cada peso invertido en el activo total.

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 81 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$$

NOTA INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal, los indicadores financieros y organizacionales se obtendrán de la suma de los índices de cada uno de sus integrantes, proporcionalmente a su porcentaje de participación de conformidad a lo señalado en el manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes de los procesos de contratación, versión M-DVRHPC-03, usando la siguiente fórmula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
<i>Liquidez</i>	<i>Activo Corriente / Pasivo Corriente</i>	<i>Igual o superior a 2,48</i>
<i>Endeudamiento</i>	<i>Pasivo Total / Activo Total * 100</i>	<i>Menor o igual 44%</i>
<i>Razón de Cobertura de intereses</i>	<i>Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</i>	<i>Igual o superior a 3,36 o indeterminado</i>
<i>Rentabilidad del patrimonio</i>	<i>Utilidad Operacional / Patrimonio</i>	<i>Igual o superior a 0,17</i>
<i>Rentabilidad del activo</i>	<i>Utilidad Operacional / Activo</i>	<i>Igual o superior a 0,10</i>

OFERTA ECONOMICA

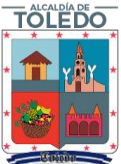
PUNTAJE POR EVALUACIÓN DEL PRECIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (68,50 PUNTOS)

Se otorgarán máximo 68,50 puntos al factor valor de la propuesta habilitada, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Todas las propuestas habilitadas, serán revisadas en sus operaciones aritméticas.

El valor corregido aritméticamente dentro de la propuesta será el resultado los precios unitarios ofrecidos. Dicho valor será el que se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje en este criterio.

Se asignará el puntaje, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 82 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

Se otorgarán 68,50 puntos al proponente que presente el menor valor total de la oferta. A las demás propuestas se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

PUNTAJE: (MENOR VALOR / VALOR OFERTADO) * 68,50

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS: El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

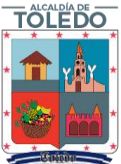
CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS:

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación¹¹. La Entidad Estatal puede:

- Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
- Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
- Luego, calculará la *desviación estándar* del conjunto.
- Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 83 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

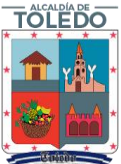
La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico (numeral 1.3.2. de la Guía de elaboración de estudios de sector), podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).

Nota: Si las circunstancias particulares del proceso requieren que la Entidad Estatal amplíe la información incluida en el Estudio del Sector, se sugiere que se analicen procesos adicionales que permitan tener una visión más completa de las tendencias de ahorro obtenidas.

Para efectos de identificar los porcentajes de ahorro, se sugiere que la Entidad Estatal analice las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el proceso analizado frente al valor adjudicado, aplicando la siguiente fórmula:

$$Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%$$

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la administración no aceptará reclamo

	MUNICIPIO DE TOLEDO Nit. 890.501.362-0		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 84 de 69	
	Código: F.OJ-01	Versión: 00	

alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6:

(...)

“6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.”

ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Atendiendo las disposiciones de la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que TOLEDO realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, de conformidad con el numeral del Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales Nacionales. del Manual Explicativo V. 24 de Noviembre de 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Industria y Comercio, que “.” y con la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión CCE-EICP-MA-03, se presenta, a continuación, el resumen de los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI	NO
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	SI	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta el análisis realizado, los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección son los indicados en la tabla anterior.

En consecuencia, las ofertas de Bienes y Servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de Bienes y Servicios Colombianos.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con obligaciones contenidas en el acuerdo comercial antes citados y referido al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Es aplicable al presente proceso, lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano del presente proceso.

Original Firmado
ING. DANIEL FERNANDO BAUTISTA ORTIZ
 Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal

Proyector: PS.Yoleima Cardenas Mendoza
 Analista Financiera y Económica

